

ANEXO 1

**REGLAMENTO LEY DE
TELEVISORA DE
HERMOSILLO, S.A. DE C.V.**

REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA A LA TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. de C.V.

CAPÍTULO I
DEL OBJETO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Artículo 1.- Televisora de Hermosillo, S. A. de C. V. es un empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual tiene como objeto la instalación y operación de radiodifusoras comerciales y de estaciones de televisión; arrendamientos, adquisición, compra-venta y, en general, actividades necesarias correlacionadas de acuerdo a lo establecido en la escritura constitutiva que lo crea y demás disposiciones jurídicas que le son aplicables.

Artículo 2.- Para el cumplimiento de su objeto, Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., en adelante TELEMEX, contará con los siguientes Órganos y Unidades Administrativas:

I.- Órganos de Gobierno:

- a. La Asamblea General de Accionistas
- b. El Consejo de Administración

II.- Órgano de consulta.

- a. El Consejo Consultivo Ciudadano

III.- Unidades Administrativas

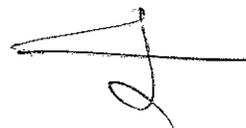
- a. Dirección General
- b. Gerencia de Administración y Finanzas
- c. Gerencia de Operaciones
- d. Gerencia de Noticias
- e. Gerencia Técnica
- f. Gerencia de Ventas
- g. Subdirección

(Se anexa organigrama estructural)

Artículo 3.- Telemex contará con independencia editorial, participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas y culturales.

Además de su objeto, tendrá los siguientes objetivos:

I.- Difundir la cultura en la sociedad sonorenses, dando especial énfasis en las diversas manifestaciones culturales, artísticas y sociales de la entidad, para propiciar la identidad y solidaridad de los habitantes del estado;



II.- Proporcionar información pertinente, veraz y oportuna a los habitantes del Estado para fomentar y acrecentar su participación en la protección y defensa de la libertad, el medio ambiente, las condiciones de paz y tranquilidad social que mejoren sus condiciones culturales y materiales;

III.- Informar a la sociedad sobre los acontecimientos relevantes de carácter político, económico, social, cultural y aquéllos que sean de interés de la población, en los ámbitos local, nacional e internacional;

IV.- Orientar a la población en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas;

V.- Difundir, mediante mensajes y programas, servicios o productos al público en general, con el objeto de obtener recursos que hagan autofinanciable a Telemax;

VI.- Fomentar la participación ciudadana y el acceso a la información pública; y

VII.- Las demás que se requieran para el logro de su objeto.

Artículo 4.- Telemax planeará sus actividades y conducirá las mismas en forma programada, con base en las prioridades, restricciones y políticas de desarrollo que, para el logro de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas respectivos, establezcan el Consejo de Administración, y el Director General, en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de su objeto y objetivos, Telemax tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Planear, desarrollar, dirigir, vigilar y evaluar las actividades de televisión que desarrolle en cumplimiento de su objeto;

II.- Diseñar, producir y difundir programas televisivos que promuevan la comunicación entre los distintos sectores de la sociedad;

III.- Apoyar la difusión de la cultura y fortalecer la identidad estatal y nacional;

IV.- Promover el esparcimiento sano y creativo;

V.- Difundir los eventos culturales y deportivos, preferentemente, los que se desarrollen en el Estado;

VI.- Apoyar programas educativos, de productividad, calidad, ecológicos, de asistencia social, promoción a la salud, combate a las adicciones, infantiles y los que tengan carácter prioritario, que involucren a la sociedad en su conjunto;

VII.- Desarrollar planes, programas, proyectos e inversiones para mejorar y modernizar sus servicios, equipos e infraestructura;

VIII.- Promover la difusión, mercadotecnia, comercialización, autofinanciamiento y sus servicios;

IX. Realizar proyectos y acciones para ampliar su potencia y cobertura territorial;

X.- Celebrar convenios y contratos con los sectores público, privado y social, así como con instituciones nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su objeto y objetivos que se contemplan en la Ley;

XI.- Administrar su patrimonio, conforme a lo que disponga la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; y



XII.- Las demás que contemple la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables para el cumplimiento de su objeto y objetivos.

CAPÍTULO II
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Artículo 6.- El máximo Órgano de Gobierno de TELEMEX es su Asamblea General de Accionistas, cuya integración, facultades y obligaciones están consignadas en los artículos del 178 al 206 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la escritura constitutiva correspondiente.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración, que evaluará la forma en que los objetivos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo además, los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados y vigilará la implantación de las medidas correctivas a que hubiese lugar.

Artículo 7.- El Consejo de Administración estará presidido por el Gobernador de Estado, celebrará sesiones en forma ordinaria y extraordinaria en el lugar, fecha y hora que para el efecto se indique en la respectiva convocatoria.

Artículo 8.- El Consejo de Administración realizará sesiones ordinarias cuando menos cada seis meses, y cuantas veces fueren convocados por su Presidente, o por el Secretario del propio Consejo. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo, a petición de las personas mencionadas, cuando sea necesario para su debido funcionamiento.

Artículo 9.- El Consejo de Administración funcionará de acuerdo con lo que establece el artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en su caso con lo que establezca el contrato social.

Artículo 10.- Para la celebración de las sesiones del Consejo de Administración se deberá emitir convocatoria por parte de su Presidente o su Secretario. A la convocatoria se acompañara el orden del día, el proyecto de acta de la sesión anterior y el proyecto documental de los asuntos a tratar, mismos que se harán llegar a los integrantes de dicho Consejo, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión, cuando ésta tenga carácter de ordinaria y con tres días, cuando sea extraordinaria.

Artículo 11.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá a su cargo las siguientes funciones.

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones;



- II. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo considere necesario;
- III. Diferir o suspender las sesiones, cuando existan causas que a su juicio pudieran afectar la celebración o el desarrollo de las mismas;
- IV. Suscribir conjuntamente con los demás miembros, las actas de las sesiones; y
- V. Las demás que le confieran el presente Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles, el contrato social y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 12.- Los integrantes del Consejo de Administración tendrán los derechos a voz y voto que señale la Ley General de Sociedades Mercantiles y el contrato social.

Artículo 13.- El Consejo de Administración podrá, con el fin de agilizar y optimizar su función, nombrar un Comité Ejecutivo que posibilite una mayor frecuencia de trato con la Dirección General y demás órganos administrativos. Los acuerdos tomados en el seno de este Comité Ejecutivo estarán sujetos a ratificación por parte del Consejo de Administración en el pleno que se celebre en la más próxima fecha posible. El Comité Ejecutivo estará integrado por miembros titulares del Consejo de Administración.

Artículo 14.- Las sesiones se desarrollarán en el siguiente orden:

- I.- Lista de presentes y declaratoria relativa al quórum;
- II.- Instalación legal de la reunión;
- III.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- IV.-Discusión y resolución de los puntos comprendidos en el orden del día;
- V.- Consignación de acuerdos;
- VI.-Asuntos generales; y
- VII.-Clausura de la reunión

Artículo 15.- En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha prevista, deberá de celebrarse ésta, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

Artículo 16.- El acta de cada sesión deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y suscrita por todos los miembros presentes en la misma, sujetándose al contenido del artículo 14 de este Reglamento.



CAPÍTULO III
DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

Artículo 17.- El Consejo Consultivo Ciudadano será órgano de consulta, asesoría, análisis, evaluación, opinión y proposición de medidas para que Telemax ofrezca a la sociedad información, cultura, educación y entretenimiento como un referente de calidad, garantizar independencia e imparcialidad, ofrecer variedad de programas y servicios atendiendo las necesidades de los más distintos sectores de la sociedad.

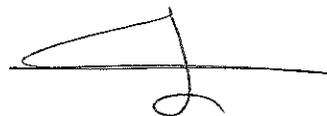
Artículo 18.- El Consejo Consultivo Ciudadano se integrará y operará en los términos que se establezcan en su propio reglamento, ratificado por el Consejo de Administración.

Artículo 19.- Los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano no percibirán emolumento alguno por su labor.

CAPÍTULO IV
DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 20.- El Director General de Telemax además de las facultades y obligaciones que le confieran el contrato social y la Ley General de Sociedades Mercantiles tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conducir el funcionamiento de la Institución vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración.
- II. Acordar con los titulares de las unidades administrativas, el despacho de los asuntos a su cargo;
- III. Acordar con los demás funcionarios de Telemax, los asuntos de la competencia de éstos, cuando así lo considere conveniente;
- IV. Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentar al Consejo de Administración informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programa de mejoramiento;
- V. Proporcionar al Comisario o al Comisario Público Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función;
- VI. Presentar al Consejo de Administración el informe del desempeño de las actividades de Telemax, incluyendo el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Dirección General, con las realizaciones alcanzadas;

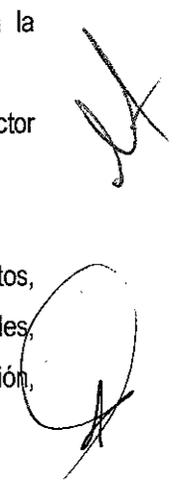
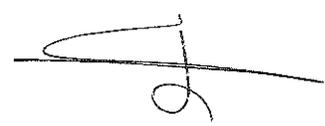


- VII. Presentar anualmente al Consejo de Administración dentro de los dos primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades de ejercicio anterior;
- VIII. Someter a consideración del Consejo de Administración a más tardar en la fecha que señalen las autoridades correspondientes, el anteproyecto del programa-presupuesto, mismo que deberá elaborarse de conformidad con la legislación aplicable; y
- IX. Las demás que se le asignen en otras disposiciones legales y reglamentarias o expresamente le encomiende el Consejo de Administración.

CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES GENERICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 21.- Los titulares que estarán al frente de las unidades administrativas que constituyen Telemax, tendrán a su cargo la conducción técnica y administrativa de las mismas y serán responsables ante el Director General de su correcto funcionamiento. Dichos titulares serán auxiliados en la atención y despacho de los asuntos a su cargo, por el personal que las necesidades del servicio requiera y que aparezca en el presupuesto autorizado de TELEMEX. Les corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las distintas áreas que integren la Unidad Administrativa correspondiente;
- II. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les correspondan y someterlos a la consideración del Director General;
- III. Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidos para Telemax;
- IV. Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que solicite el Director General;
- V. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de esas normas y para la aplicación, en su caso, de las sanciones procedentes;
- VI. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la Unidad a su cargo;
- VII. Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización y desarrollo administrativo de la Unidad Administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo;
- VIII. Atender oportunamente los requerimientos de información relativos al Programa Operativo Anual, Formulación Presupuestal, Seguimiento de Metas e indicadores, Plan de Desarrollo Institucional, así como sobre la evaluación y monitoreo del desempeño de programas.



- IX. Integrar y remitir oportunamente la información que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia para la atención a solicitudes de información referentes a su área y cumplir con lo que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.
- X. Atender al público en los asuntos de la competencia de la Unidad Administrativa respectiva; y
- XI. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

CAPÍTULO VI
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS

Artículo 22.- Corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas las siguientes atribuciones:

- I. Calcular y procesar las nóminas quincenales de sueldos y salarios así como el pago oportuno de los mismos, a través de depósitos bancarios a los empleados;
- II. Facturar y cobrar las cuentas por cobrar a clientes, así como la administración de la cartera de clientes;
- III. Concentrar, procesar y generar oportunamente información contable, fiscal y financiera que sirva de base para la toma de decisiones de las diferentes Gerencias de área y Dirección General;
- IV. Comprar las refacciones, consumibles, papelería y mercancías generales, solicitadas para el desempeño de sus funciones, las diferentes áreas que integran a Telemax;
- V. Administrar y controlar las refacciones, consumibles y papelería que se tiene en stock para el consumo normal de las diferentes áreas;
- VI. Administrar y controlar los convenios de intercambio de servicios y productos con clientes;
- VII. Administrar y controlar las cuentas por pagar a proveedores, desde su recepción, creación de pasivo, programación y pago a proveedores a través de cheques bancarios;
- VIII. Mantener en condiciones seguras de uso, las instalaciones físicas del edificio, así como los vehículos utilitarios propiedad de Telemax;
- IX. Archivar y resguardar documentación contable-fiscal para consultas posteriores.
- X. Administrar y controlar las cuentas de cheques bancarios, base de la operación financiera de Telemax.
- XI. Coordinar y elaborar el Presupuesto General anual de toda la organización.
- XII. Determinar y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales de declaraciones y pago de impuestos, de las diferentes leyes fiscales vigentes.
- XIII. Supervisar en general la labor administrativa realizada por las demás Gerencias.
- XIV. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia.
- XV. Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia; y

XVI. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

Artículo 23.- Corresponde a la Gerencia de Operaciones, las siguientes atribuciones:

- I. Producir programas en vivo y grabados en base a la programación de Telemax;
- II. Administrar y controlar el tiempo - aire, así como de la programación general de Telemax;
- III. Llevar control de la producción de programas a través de la Unidad Móvil para eventos fuera de los estudios de Telemax;
- IV. Administrar y controlar de los Estudios de Producción, Bancos de Edición, Cámaras Portátiles, Equipos de Post-Producción, Diseño Gráfico, así como del personal operativo y administrativo adscrito a esta Gerencia;
- V. Mantener la continuidad de la programación, así como la calidad de imagen proyectada al aire;
- VI. Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;
- VII. Autorizar requisiciones de compra de materiales y consumibles, dependiendo de las necesidades surgidas de cada área que integra a esta Gerencia;
- VIII. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;
- IX. Coordinar la elaboración de presupuesto general de esta Gerencia;
- X. Producir los spots comerciales de clientes-anunciantes, que se distingan por innovaciones que marquen la diferencia de lo común y convencional, respecto a lo que ofrecen las empresas televisivas locales.
- XI. Modelación de la imagen institucional a través de un plan adecuado, que cautive a los televidentes y conlleve a la captación de los clientes más deseados o clientes objetivo.
- XII. Enlazar a la Gerencia de Ventas, Operaciones y Noticias para definir estrategias que permitan establecer nichos comerciales dentro de los programas y noticieros.
- XIII. Realizar un directorio de clientes potenciales que se publicitan en otras televisoras y de empresas que no aparecen en televisión, a fin de producirles demos atractivos que ayuden a vendedor a cerrar contrataciones.
- XIV. Diseñar conjuntamente con las Gerencias de Ventas y Operaciones, la incursión del formato PNT (Publicidad no tradicional) dentro de los programas, con la finalidad de aumentar las posibilidades de comercialización dentro de los programas.
- XV. Coordinar estudios de mercado que coadyuven a la decisión de producir nuevos programas en función de las demandas y preferencias de los diferentes segmentos de televidentes y de la misión de Telemax.
- XVI. Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

- XVII. Autorizar requisiciones de compra de materiales y consumibles, dependiendo de las necesidades surgidas de cada área que integra a esta Gerencia;
- XVIII. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;
- XIX. Coordinar la elaboración de presupuesto general de esta Gerencia; y
- XX. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

Artículo 24.- Corresponde a la Gerencia de Noticias, las siguientes atribuciones.

- I. Coordinar la participación de corresponsales en la generación de notas informativas;
- II. Dar cobertura informativa a los distintos temas que contribuyan al crecimiento de las comunidades; temas de orientación y servicio.
- III. Mantener y resguardar inventario de videoteca de Noticias;
- IV. Coordinar y administrar las diferentes fuentes de noticias: Gobierno del Estado, Deportes, Economía, Finanzas, Policiaca, Sector Privado, Cultura, Poder Legislativo, Religiosa, entre otras;
- V. Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;
- VI. Autorizar requisiciones de compra de materiales y consumibles, dependiendo de las necesidades surgidas de cada área que integra a esta Gerencia;
- VII. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;
- VIII. Coordinar la elaboración de presupuesto general de esta Gerencia;
- IX. Coordinar la estructuración y producción de los noticieros en vivo; y
- X. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

Artículo 25.- Corresponde a la Gerencia Técnica, las siguientes atribuciones:

- I. Administrar y controlar los programas de mantenimiento preventivo a equipos electrónicos;
- II. Administrar y controlar los programas de mantenimiento preventivo a Repetidoras foráneas;
- III. Ejecutar el mantenimiento correctivo a equipos electrónicos de las Gerencias de Producción y Noticias;
- IV. Autorizar las requisiciones de compra de refacciones y equipos necesarios para la operación de mantenimientos correctivos y preventivos a equipos electrónicos;
- V. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;
- VI. Mantener la operación de Unidad Móvil de transmisión remota;
- VII. Administrar el presupuesto general de gastos autorizados a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

- VIII. Coordinar la elaboración del presupuesto general de esta Gerencia; y
- IX. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

Artículo 26.- Corresponde a la Gerencia de Ventas, las siguientes atribuciones.

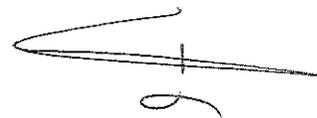
- I. Prospeccionar clientes en los diferentes municipios del Estado de Sonora, de acuerdo al segmento de mercado al que accede Telemax en sus diferentes horarios de programación;
- II. Definir y establecer esquemas de tarifas de comercialización de tiempo-aire para los diferentes horarios de programación;
- III. Negociar contratos de publicidad con clientes, buscando las campañas publicitarias más intensas y extensas;
- IV. Elaborar y coordinar estudios de mercado y evaluar las condiciones comerciales de los competidores locales, así como detectar las nuevas tendencias en gustos y preferencias de los tele-videntes;
- V. Coordinar programas de visitas diarias de los ejecutivos de ventas a cartera de clientes;
- VI. Diseñar e implementar campañas promocionales tendientes a incrementar la participación de mercado en la plaza y en el Estado de Sonora;
- VII. Diseñar e implementar plan integral de comercialización de los diferentes horarios de programación;
- VIII. Diseñar e implementar eventos especiales para comercialización de las diferentes temporadas y fechas comerciales y ofrecerlo anticipadamente a los clientes-anunciantes;
- IX. Seguimiento post-venta de contratos publicitarios con clientes importantes;
- X. Asesorar al cliente en prácticas de mercadotecnia para lograr mejores resultados en las campañas publicitarias de nuestros clientes-anunciantes;
- XI. Administrar el presupuesto general de gastos autorizados a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas; y
- XII. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

Artículo 27.- Corresponde a la Subdirección, las siguientes atribuciones.

- I. Coordinar, controlar y supervisar la formulación, integración y ejercicio del Programa Operativo Anual de la Televisora, estableciendo los lineamientos, normas y políticas para formulación, así como revisar sus

adecuaciones, asesorando a las diferentes unidades administrativas y áreas responsables de su aplicación, proporcionando la información que solicite al respecto el Director General y el Consejo de Administración;

- II. Elaborar y mantener actualizados Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos y de trámites, y presentarlos al Director General para que los someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo de Administración, previa validación de las instancias correspondientes;
- III. Formular recomendaciones orientadas a racionalizar las estructuras orgánicas y simplificar los procedimientos operativos de las unidades administrativas, para el desarrollo administrativo y la gestión por procesos;
- IV. Conducir el proceso de evaluación del desempeño de los programas, proyectos, procesos y actividades a cargo de las unidades administrativas y demás áreas integrantes de la Televisora, con el fin de analizar y proponer alternativas en el ejercicio del presupuesto de egresos, diseño de programas y proyectos, reingeniería de procesos y actualización de actividades, informando de los resultados al Director General para la toma de decisiones;
- V. Desarrollar y aplicar el programa de monitoreo y evaluación de las unidades administrativas, así como de todas las áreas integrantes de la Televisora;
- VI. Coordinar la implementación y aplicación de la mejora continua por medio de Sistema de Gestión de la Calidad, supervisando su cumplimiento en la Televisora a través de los procedimientos que el propio sistema de calidad proporciona para su ejecución; entregando los informes correspondientes al Director General para llevar a cabo las revisiones periódicas del mismo, en cumplimiento de las normas de calidad y lineamientos aplicables;
- VII. Identificar oportunidades, proponer innovaciones y cambios normativos que permitan la innovación y conducción en procesos administrativos, logísticos y de métodos en servicios de seguridad social y del propio servicio médico que brinda el Instituto;
- VIII. Coordinar y verificar la publicación de la información básica que debe ser difundida, esto conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora;
- IX. Coordinar y verificar la atención de la información requerida a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública del Estado de Sonora.
- X. Coordinar y dar seguimiento a la integración de la información requerida para atender el Sistema Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora (SIA), en cumplimiento de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora;
- XI. Coordinar y dirigir las acciones para la promoción de los valores al interior de la Televisora; elaborando en colaboración con las unidades administrativas el Códigos de Ética y Conducta para autorización de las instancias correspondientes; mantenerlo actualizado y coordinar la difusión del mismo.



- XII. Llevar a cabo la organización de los asuntos a tratar ante la Asamblea de Accionistas y el Consejo de Administración, presentarlos ante el Director General para su integración en el orden del día de las sesiones; así como levantar el acta correspondiente a cada sesión;
- XIII. Proponer y desarrollar acciones que proyecten y a la vez, fortalezcan la imagen Institucional;
- XIV. Mantener informadas a las unidades administrativas de la Televisora sobre acontecimientos o solicitudes de interés social que atañen a sus áreas;
- XV. Proponer y aplicar las políticas básicas en materia de reclutamiento, selección, contratación, remuneración, promoción, adiestramiento, capacitación y desarrollo de los trabajadores al servicio de la Televisora;
- XVI. Instrumentar y proponer al Director General, sistemas salariales que conduzcan a la justa remuneración de los esfuerzos que realizan los trabajadores al servicio de la Televisora;
- XVII. Organizar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas de capacitación y actualización del personal de la Televisora;
- XVIII. Coordinar y controlar el contenido de las redes sociales de la Televisora; y
- XIX. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

CAPÍTULO VII DEL CONTROL Y EVALUACIÓN.

Artículo 28.- Las funciones de control y evaluación de Telemax estarán a cargo del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, el cual despachará en las Oficinas de Telemax estando jerárquica, administrativa y funcionalmente dependiente de dicha Secretaría, ejerciendo lo conducente a la misma en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, su Reglamento Interior y demás ordenamientos jurídicos y disposiciones generales de las que se derive competencia para el ejercicio de sus atribuciones, sujetándose además su desempeño a lo dispuesto en las "Normas generales que establecen el marco de actuación de los órganos de control y desarrollo administrativo adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal". Para la operación de dicho Órgano, la entidad proporcionará los recursos materiales, servicios generales e instalaciones físicas adecuadas y necesarias para su funcionamiento, así como, la colaboración técnica y toda la información requerida para el cumplimiento de las funciones que le corresponde desarrollar.

Artículo 29.- Las funciones de vigilancia de Telemax estarán a cargo del Comisario designado por la Asamblea General de Accionistas y en forma especial del Comisario Público Ciudadano, designado por la Secretaría de la Contraloría General. Estos comisarios ejercerán las funciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como en la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin perjuicio de las tareas que la

dependencia mencionada les asigne específicamente, el manual del comisario público y demás lineamientos que en la materia se expida.

Artículo 30.- El Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo de dicho Consejo y demás dependientes jerárquicos de ésta, en su caso, deberán proporcionar oportunamente al Comisario y al Comisario Público Ciudadano, la información y documentación que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 31.- El titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público, previa citación por escrito que se le formule y notifique con siete días de anticipación asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración.

CAPÍTULO VIII DE LAS RELACIONES LABORALES

Artículo 32.- Telexmax, para el logro de su objeto, estará integrado por trabajadores de confianza, de base y eventuales.

Artículo 33.- En Telexmax, los trabajadores de confianza lo serán: el Director General, los Gerentes y Subgerentes, Administradores, Jefes de Departamentos, Asesores y demás personal que efectúe labores de inspección y vigilancia y manejo de fondos.

Artículo 34.- La relación de trabajo entre Telexmax y sus trabajadores, se regirá por la Ley Federal del Trabajo y por el contrato colectivo vigente, celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión (STIRT).

CAPÍTULO IX DE LA SUPLENCIA DE FUNCIONARIOS

Artículo 35.- Durante las ausencias temporales del Director General, el despacho y la resolución de los asuntos urgentes de la Entidad, estarán a cargo del titular de la Unidad Administrativa que corresponda.

Artículo 36.- En las ausencias de uno o varios titulares de las unidades administrativas, éstos serán suplidos por los funcionarios que designe el titular, a propuesta del titular de la Unidad Administrativa que se ausente.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. Organigrama General



ANEXO 2

**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN DE
TELEVISORA DE
HERMOSILLO, S.A. DE C.V.**

Manual de Organización

Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.

Elaboró:

LIC. Gaspar Girón Ortega

GERENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Presentó:

M.A. Daniel Hidalgo
Hurtado

DIRECTOR GENERAL DE
TELEMAX

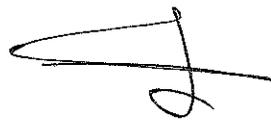
Validó:

Lic. Miguel Ángel Murillo
Arispuro

SECRETARIO DE LA
CONTRALORÍA
GENERAL

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco Jurídico Administrativo
- IV. Atribuciones
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigramas
- VII. Objetivos y funciones
- VIII. Bibliografía



I. INTRODUCCIÓN.

El amable lector encontrará en el Manual que tiene en sus manos, la descripción de las relaciones jerárquicas que se generan con los elementos de la estructura organizacional así como los tramos de control y los canales de comunicación que derivan entre las distintas gerencias y áreas.

El presente Manual de Organización tiene como objetivo fundamental presentar de forma ordenada y sistemática la información relativa a la estructura, objetivos y funciones de las distintas áreas administrativas que conforman la empresa Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. (TELEMAX). Contiene además los principales antecedentes, marco jurídico-administrativo y atribuciones.

Este Manual es de observancia general para el personal de TELEMAX, es un instrumento de información y de consulta para el personal pero también para quien tenga interés en conocer las distintas unidades administrativas que la conforman.

En la elaboración de este manual colaboraron los responsables de cada una de las áreas que conforman la empresa.

Por tratarse de un manual de consulta frecuente, debe ser actualizada cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de la empresa a fin de que sea un instrumento eficaz para la toma de decisiones y deslinde de responsabilidades.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

El 27 de noviembre de 1957 mediante escritura pública 468 ante la fe del Lic. Rafael Oliveros-Delgado, notario público N° 26 de México D.F. fue constituida como Sociedad Mercantil y fue inscrita en el Registro Público y de Comercio de México, D.F. con el N° 10,528, vol. 44 de la sección V en mayo de 1958.

El objeto de la sociedad fue fijado como:

- I. La instalación y operación de radiodifusoras comerciales y de estaciones transmisoras de televisión, también comerciales en la República Mexicana, previa la autorización que en cada caso se obtenga de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas;
- II. El arrendamiento de esa misma clase de estaciones de radio y televisión, previa autorización de la citada dependencia del Gobierno Federal;
- III. La adquisición de todos los equipos, instalaciones, muebles y enseres necesarios para los anteriores fines, entre otras actividades.

En el artículo 10 de los estatutos de la constitución menciona que "La dirección y administración de la sociedad quedan a cargo de un Consejo compuesto de seis miembros con la denominación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos vocales y de un Director General o Gerente.

Televisora de Hermosillo llamada entonces "La Espiga del Noroeste" nace el año de 1959 como parte de Telesistema Mexicano. Hasta la fecha es la misma razón social y las mismas siglas: Televisora de Hermosillo S.A. de S.V. (XEWH TV Canal 6).

III. MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Sonora (Boletín Oficial No. 53 del 30 diciembre de 1985 y sus reformas).
- Ley de Planeación del Estado de Sonora (Boletín Oficial No. 10 del 2 de febrero de 1984).
- Ley del Presupuesto de Egreso y Gasto Público Estatal (Boletín Oficial No. 41 del 19 Noviembre de 1987).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley 76 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
- Acta Constitutiva de la Sociedad y Poderes Otorgados.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley de Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ley del INFONAVIT.
- Contrato Ley de la Industria de la Radio y Televisión.
- Reglamento-Ley que regula a la Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (Ley No. 90 /28 de Abril de 2016).
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora (24 de Abril de 2017).
- Ley número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 43, Sección II, de fecha 28 de noviembre de 2016, donde además del Sistema Anticorrupción, se crea la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía Anticorrupción y la Especializada en Delitos Electorales.

- Ley número 187 que regula a la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. (del 11 de diciembre de 2014).
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Sonora y de los municipios.
- Acuerdo por el que se establecen las normas de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos (lunes 2 de enero del 2017)

IV. ATRIBUCIONES.

De conformidad con lo establecido en la ley 187 que regula a la Televisora de Hermosillo S.A. de C.V., son atribuciones las siguientes:

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 4.- El máximo órgano de Gobierno de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V. es su Asamblea General de Accionistas, cuya integración facultades y obligaciones están consignadas en los artículos del 178 al 206 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la escritura constitutiva correspondiente.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración que evaluará la forma en que los objetivos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo además, los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados y vigilará la implantación de las medidas correctivas a que hubiese lugar.

Artículo 5.- El Consejo de Administración estará presidido por el Gobernador del Estado, celebrará sesiones en forma ordinaria y extraordinaria en el lugar, fecha y hora que para el efecto se indique en la respectiva convocatoria.

Artículo 6.- El Consejo de Administración realizará sesiones ordinarias cuando menos cada seis meses, y cuantas veces fueren convocados por su Presidente, o por el Secretario del propio Consejo. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo, a petición de las personas mencionadas, cuando sea necesario para su debido funcionamiento.

Artículo 7.- El Consejo de Administración funcionará de acuerdo con lo que establece el artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en su caso con lo que establezca el contrato social.

Artículo 8.- Para la celebración de las sesiones del Consejo de Administración se deberá emitir convocatoria por parte de su Presidente o su Secretario. A la convocatoria se acompañará el orden del día. El proyecto de acta de la sesión anterior y el proyecto documental de los asuntos a tratar, mismo que se harán llegar a los integrantes de dicho Consejo, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión, cuando ésta tenga carácter de ordinaria y con tres días, cuando sea extraordinaria.

Artículo 9.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá los derechos a voz y voto que señale la Ley General de Sociedades Mercantiles y el contrato social.

I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones:

II. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo considere necesario:

III. Diferir o suspender las sesiones, cuando existan causas que a su juicio pudieran afectar la celebración o el desarrollo de las mismas;

IV. Suscribir conjuntamente con los demás miembros, las actas de las sesiones; y

V. Las demás que le confieran el presente Ley, su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles, el contrato social y otras disposiciones legales.

Artículo 10.- Los integrantes del Consejo de Administración tendrán los derechos a voz y voto que señale la Ley General de Sociedades Mercantiles y el contrato social.

Artículo 11.- El Consejo de Administración podrá, con el fin de agilizar y optimizar su función, nombrar un Comité Ejecutivo que posibilite una mayor frecuencia de trato con la Dirección General y demás órganos administrativos.

Los acuerdos tomados en el seno de este Comité Ejecutivo estarán sujetos a ratificación por parte del Consejo de Administración en el pleno que se celebre en la fecha más próxima posible. El Comité Ejecutivo estará integrado por miembros titulares del Consejo de Administración.

Artículo 12.- Las sesiones se desarrollarán en el siguiente orden:

I.- Lista de presentes y declaratoria relativa al quórum;

- II.- Instalación legal de la reunión;
- III.- Lectura y aprobación de la reunión;
- IV.- Discusión y resolución de los puntos comprendidos en el orden del día;
- V.- Consignación de acuerdos;
- VI.- Asuntos generales; y
- VII.- Clausura de la reunión.

Artículo 13.- En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha prevista, deberá de celebrarse ésta, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

Artículo 14.- El acta de cada sesión deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y suscrito por todos los miembros presentes en la misma, sujetándose al contenido del artículo 12 de este Manual.

DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

Artículo 15.- El Consejo Consultivo Ciudadano será órgano de consulta, asesoría, análisis, evaluación, opinión y proposición de medidas para que TELEMEX ofrezca a la sociedad información, cultura, educación y entretenimiento como un referente de calidad, garantizar independencia e imparcialidad, ofrecer variedad de programas y servicios atendiendo las necesidades de los distintos sectores de la sociedad.

Artículo 16.- El Consejo Consultivo Ciudadano se integrará y operará en los términos que se establezcan en su propio reglamento, ratificado por el Consejo de Administración.

Artículo 17.- Los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano no percibirán emolumento alguno por su labor.

DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 18.- El Director General de TELEMEX además de las facultades y obligaciones que le confieran el contrato social y la Ley General de Sociedades Mercantiles tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conducir el funcionamiento de la institución vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración.
- II. Acordar con los titulares de las unidades administrativas, el despacho de los asuntos a su cargo.
- III. Acordar con los demás funcionarios de TELEMEX, los asuntos de la competencia de estos, cuando así lo considere conveniente.
- IV. Definir las políticas de instrumentación los sistemas de control que fueren necesarios, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentar al Consejo de Administración informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programa de mejoramiento.
- V. Proporcionar al Comisario o al Comisario Público Oficial designado por la Secretaria de la Contraloría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función.
- VI. Presentar al Consejo de Administración el informe de desempeño de las actividades de TELEMEX, incluyendo el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Dirección General, con las realizaciones alcanzadas.
- VII. Presentar anualmente al Consejo de Administración a más tardar en la fecha que señalen las autoridades correspondientes, los proyectos de programas y presupuestos, mismo que deberá elaborarse de conformidad con la legislación aplicable.
- VIII. Las demás que se le asignen en otras disposiciones legales y reglamentarias o expresamente le encomiende el Consejo de Administración.

**DE LAS ATRIBUCIONES GÉNICAS DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS**

Artículo 19.- Los titulares que estarán al frente de las unidades administrativas que constituyen TELEMEX, tendrán a su cargo la conducción técnica y administrativa de las mismas y serán responsables ante el Director General de su correcto funcionamiento. Dichos titulares serán auxiliados en la atención y despacho de los asuntos a su cargo, por el personal que las necesidades del servicio requiera y que aparezca en el presupuesto autorizado de TELEMEX. Les corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

I. Organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las distintas áreas que integren la Unidad Administrativa correspondiente;

II.- Formular los proyectos de programas y presupuestos que les correspondan y someterlos a la consideración del Director General;

III. Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidos para TELEMEX;

IV.- Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que solicite el Director General;

V.- Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de esas normas y para la aplicación, en su caso, de las sanciones procedentes;

VI.- Acodar con el Director General los asuntos de la competencia de la Unidad a su cargo;

VII.- Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización y desarrollo administrativo de la Unidad Administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo;

VIII.- Atender al público en los asuntos de la competencia de la Unidad Administrativa respectiva; y

IX.- Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 20.- Corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas las siguientes atribuciones:

I.- Calcular y procesar las nóminas quincenales de sueldos y salarios así como el pago oportuno de los mismos, a través de depósitos bancarios a los empleados;

II.- Facturas y cobrar las cuentas por cobrar a clientes, así como la administración de la cartera de clientes;

III.- Concentrar, procesar y generar oportunamente información contable, fiscal y financiera que sirva de base para la toma de decisiones de las diferentes Gerencias de área y Dirección General;

IV.- Comprar las refacciones, consumibles, papelería y mercancías generales, solicitadas para el desempeño de sus funciones, las diferentes áreas que integran a TELEMEX;

V.- Administrar y controlar las refacciones, consumibles y papelería que se tiene en stock para el consumo normal de las diferentes áreas;

VI.- Administrar y controlar las refacciones, consumibles y papelería que se tiene en stock para el consumo normal de las diferentes áreas;

VII.- Administrar y controlar las cuentas por pagar a proveedores, desde su recepción, creación de pasivo, programación y pago a proveedores a través de cheques bancarios;

VIII.- Mantener en condiciones seguras de uso, las instalaciones físicas del edificio, así como los vehículos utilitarios propiedad de TELEMEX;

IX.- Archivar y resguardar documentación contable-fiscal para consultas posteriores;

X.- Administrar y controlar las cuentas de cheques bancarios, base de la operación financiera de TELEMAX;

XI.- Determinar y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales de declaraciones y pago de impuestos, de las diferentes leyes fiscales vigentes.

XII.- Supervisar en general la labor administrativa realizada por las demás Gerencias.

XIII.- Formular recomendaciones orientadas a racionalizar las estructuras orgánicas y simplificar los procedimientos operativos de las unidades administrativas, para el desarrollo administrativo y la gestión por procesos;

XIV.- Proponer y aplicar las políticas, programas y proyectos en materia de reclutamiento, selección, contratación, remuneración, promoción, adiestramiento, capacitación, productividad y desarrollo de los trabajadores al servicio de la Televisora;

XV.- Instrumentar y proponer al Director General, sistemas salariales que conduzcan a la justa remuneración de los esfuerzos que realizan los trabajadores al servicio de la Televisora;

XVI.- Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia.

XVII.- Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia; y

XVIII.- Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

Artículo 21.- Corresponde a la Gerencia de Operaciones, las siguientes atribuciones:

I.- Producir programas en vivo y grabados en base a la programación de TELEMAX;

II.- Producir los spots comerciales de clientes-anunciantes, para la inserción en programas;

III.- Administrar y controlar el tiempo-aire, así como de la programación general de TELEMAX;

IV.- Llevar control de la producción de programas a través de la Unidad Móvil para eventos fuera de los estudios de TELEMAX;

V.- Administra y controlar los estudios de producción, banco de edición, cámaras portátiles, equipos de post-producción, diseño gráfico, así como del personal operativo y administrativo adscrito a esta Gerencia;

VI.- Mantener la continuidad de la programación, así como la calidad de imagen proyectada al aire;

VII.- Coordinar estudios de mercado que coadyuven a la decisión de producir programas en función de las demandas y preferencias de los diferentes segmentos de tele-videntes y la misión de TELEMAX;

VIII.- Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Planeación;

IX.- Autorizar requisiciones de compra de materiales y consumibles, dependiendo de las necesidades surgidas de cada área que integra a esta Gerencia;

X.- Mantener y resguardar el inventario de la videoteca general de TELEMAX;

XI.- Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;

XII.- Coordinar la elaboración del presupuesto general de esta Gerencia; y

XIII.- Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

Artículo 22.- Corresponde a la Gerencia de Noticias, las siguientes atribuciones.

I.- Coordinar la participación de corresponsales en la generación de notas informativas;

II.- Dar cobertura informativa a los distintos temas que contribuyan al crecimiento de las comunidades, temas de orientación y servicio;

III.- Mantener y resguardar el inventario de la videoteca de noticias, en tanto no se transfiera a la videoteca general de TELEMEX;

IV.- Coordinar y administrar las diferentes fuentes de noticias: Gobierno del Estado, Deportes, Economía, Finanzas, Policiaca, Sector Privado, Cultura, Poder Legislativo, Religiosa, entre otras;

V.- Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Planeación;

VI.- Autorizar requisiciones de compra de materiales y consumibles, dependiendo de las necesidades surgidas de cada área que integra a esta Gerencia;

VII.- Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;

VIII.- Coordinar la elaboración de presupuesto general de esta Gerencia;

IX.- Coordinar la estructuración y producción de los noticieros en vivo;

X.- Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

Artículo 23.- Corresponde a la Gerencia Técnica, las siguientes atribuciones:

I.- Administrar y controlar los programas de mantenimiento preventivo a equipos electrónicos;

II.- Administrar y controlar los programas de mantenimiento preventivo a repetidoras foráneas;

III.- Ejecutar el mantenimiento correctivo a equipos electrónicos de la Gerencia de Operaciones y Noticias:

IV.- Autorizar las requisiciones de compra de refacciones y equipos necesarios para la operación de mantenimientos correctivos y preventivos a equipos electrónicos.

V.- Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;

VI.- Mantener la operación de la Unidad Móvil de transmisión remota;

VII.- Administrar el presupuesto general de gastos autorizados a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

VIII.- Coordinar la elaboración del presupuesto general de esta Gerencia; y

IX.- Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

Artículo 24.- Corresponde a la Gerencia de Ventas, las siguientes atribuciones:

I.- Prospectar clientes en los diferentes municipios del Estado de Sonora, de acuerdo al segmento de mercado al que accede TELEMEX en sus diferentes horarios de programación.

II.- Definir y establecer esquemas de tarifas de comercialización de tiempo-aire para los diferentes horarios de programación.

III.- Negociar contratos de publicidad con clientes, buscando las campañas publicitarias más intensas y extensas.

IV.- Elaborar y coordinar estudios de mercado y evaluar las condiciones comerciales de los competidores locales, así como detectar las nuevas tendencias en gustos y preferencias de los televidentes;

V.- Coordinar programas de visitas diarias de los ejecutivos de ventas a cartera de clientes;

VI.- Diseñar e implementar campañas promocionales tendientes a incrementar la participación de mercado en la plaza y en el Estado de Sonora;

VII.- Diseñar e implementar un plan integral de comercialización de los diferentes horarios de programación;

VIII.- Diseñar e implementar eventos especiales para comercializar de las diferentes temporadas y fechas comerciales y ofrecerlos anticipadamente a los clientes-anunciantes;

IX.- Seguimiento post-venta de contratos publicitarios con clientes importantes (VIPs);

X.- Asesorar al cliente en prácticas de mercadotecnia para lograr mejores resultados en las campañas publicitarias de nuestros clientes-anunciantes;

XI.- Administrar el presupuesto general de gastos autorizados a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

XII.- Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

Artículo 25. Corresponde a la Subdirección, las siguientes atribuciones:

I. Coordinar, controlar y supervisar la formulación, integración y ejercicio del Programa Operativo Anual de la Televisora, estableciendo los lineamientos, normas y políticas para la formulación, así como revisar sus adecuaciones, asesorando a las diferentes unidades administrativas y áreas responsables de su aplicación, proporcionando la información que solicite al respecto el Director General y el Consejo de Administración;

II. Elaborar y mantener actualizados reglamentos, manuales de organización, de procedimientos y de trámites, y presentarlos al Director General para que los someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo de Administración, previa validación de las instancias correspondientes;

III. Conducir el proceso de evaluación del desempeño de los programas, proyectos, proceso y actividades a cargo de las unidades administrativas y demás áreas integrantes de la Televisora, con el fin de analizar y proponer alternativas en el ejercicio del presupuesto de egresos, diseño de programas y proyectos, reingeniería de proceso y actualización de actividades, informando de los resultados al Director General para la toma de decisiones;

IV. Desarrollar y aplicar el programa de monitoreo y evaluación de las unidades administrativas, así como de todas las áreas integrantes de la Televisora;

V. Coordinar la implementación y aplicación de la mejora continua por medio del Sistema de Gestión de la Calidad, supervisando su cumplimiento en la Televisora a través de los procedimientos que el propio sistema de calidad proporciona para su ejecución; entregando los informes correspondientes al Director General para llevar a cabo las revisiones periódicas del mismo, en cumplimiento de las normas de calidad y lineamientos aplicables;

VI. Identificar oportunidades, proponer innovaciones y cambios normativos que permitan la innovación y conducción en procesos administrativos, logísticos y de métodos;

VII. Coordinar y verificar la publicación de la información básica que debe ser difundida, esto conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora;

VIII. Coordinar y verificar la atención de la información requerida a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública del Estado de Sonora;

IX. Coordinar y dar seguimiento a la integración de la información requerida para atender el sistema de información de acciones de Gobierno del Estado de Sonora (SIA), en cumplimiento de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Sonora;

X. Coordinar y dirigir las acciones para la promoción de los valores al interior de la Televisora; elaborando en colaboración con las unidades administrativas el



Código de Ética y Conducta para autorización de las instancias correspondientes; mantenerlo actualizado y coordinar la difusión del mismo;

XI. Llevar a cabo la organización de los asuntos a tratar ante la Asamblea de Accionistas y el Consejo de Administración, presentarlos ante el Director General para su integración en el orden del día de las sesiones; así como levantar el acta correspondiente a cada sesión;

XII. Proponer y desarrollar acciones que proyecten y a la vez, fortalezcan la imagen institucional;

XIII. Mantener informadas a las instancias administrativas de la Televisora sobre acontecimientos o solicitudes de interés social que atañen a sus áreas;

XIV. Coordinar y controlar el contenido de las redes sociales de la Televisora; y

XV. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales reglamentarias o le encomiende el Director General.

V.- Estructura Orgánica

33.01. Dirección General

33.01.01. Dirección General

33.01.02. Secretaría Particular

33.01.03. Coordinación del Voluntariado

33.02. Subdirección General

33.02.01. Unidad de Planeación

33.02.02. Coordinación de Redes Sociales

33.03. Gerencia de Administración y Finanzas.

33.03.01. Contabilidad General

33.03.02. Coordinación de Servicios Generales y Obligaciones Fiscales.

33.03.03. Coordinación de Recursos Humanos

33.03.03.01. Sub-Coordinación de Recursos Humanos.

33.03.04. Departamento de Nóminas y Pagos

33.03.05. Departamento de Crédito y Cobranza

33.04. Gerencia de Operaciones

33.04.01. Coordinación de Programación y Continuidad.

33.04.02. Coordinación Operaciones

33.04.03. Coordinación de Producción

33.04.04. Coordinación de Audio

33.05. Gerencia de Noticias

33.05.01. Coordinación de Información

33.05.02. Coordinación de Producción.

33.05.03. Coordinación de Deportes.

33.06. Gerencia Técnica

33.06.01. Coordinación de Transmisión.

33.06.02. Coordinación de Mantenimiento Técnico y equipos de producción.

33.06.03. Coordinación de Unidad Móvil.

33.06.04. Coordinador de Sistemas Computacionales.

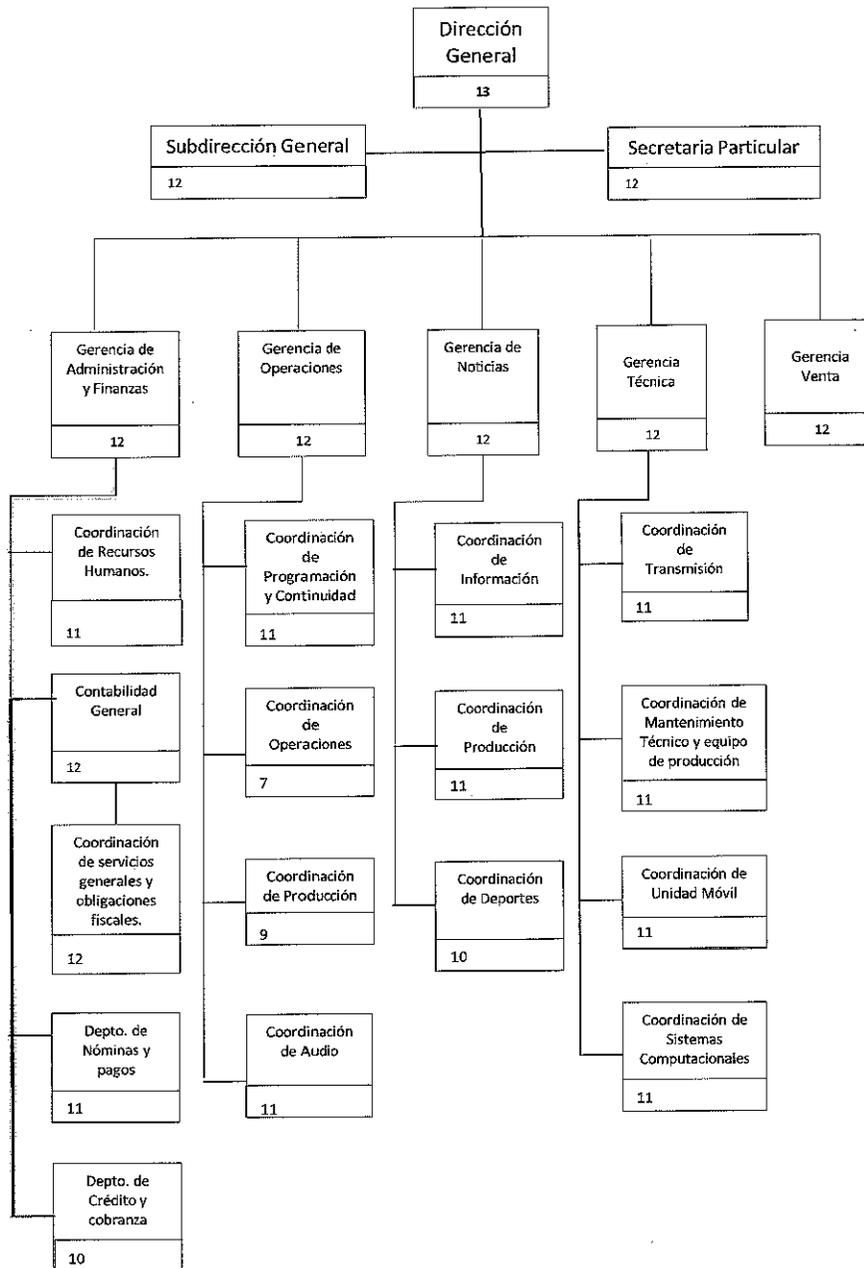
33.06.05. Coordinador de Servicios Técnicos.

33.07. Gerencia de Ventas

VI. ORGANIGRAMAS

TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.

Organigrama General



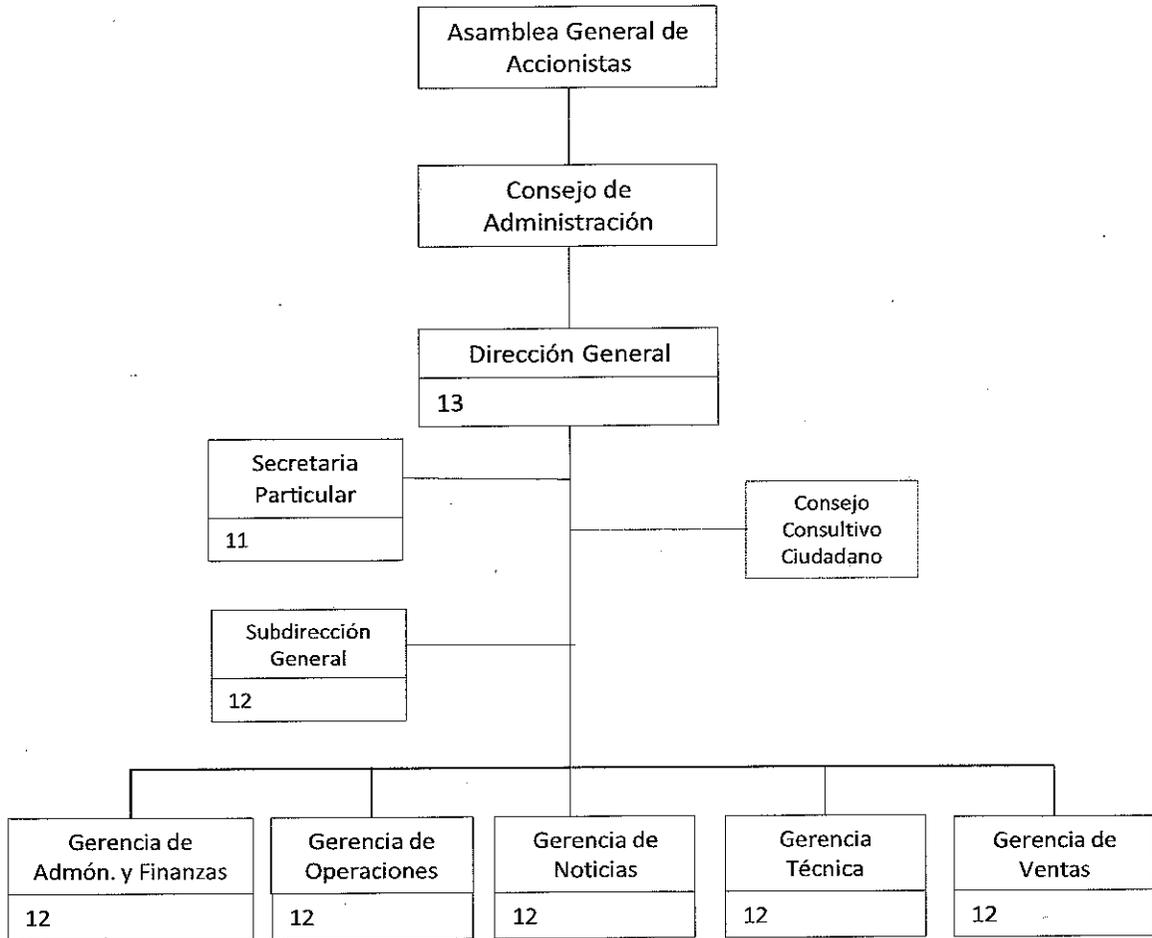
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

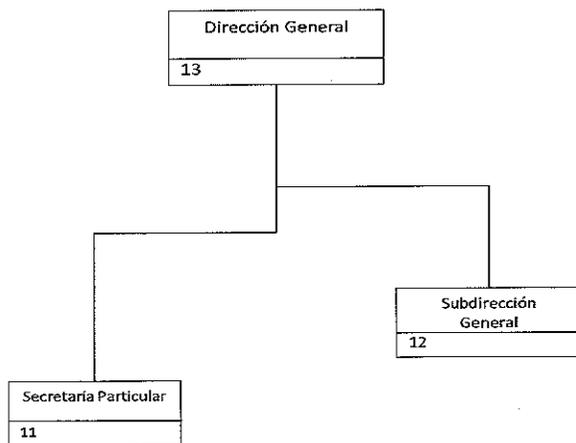
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
Organigrama General



Dirección General
Organigrama Específico

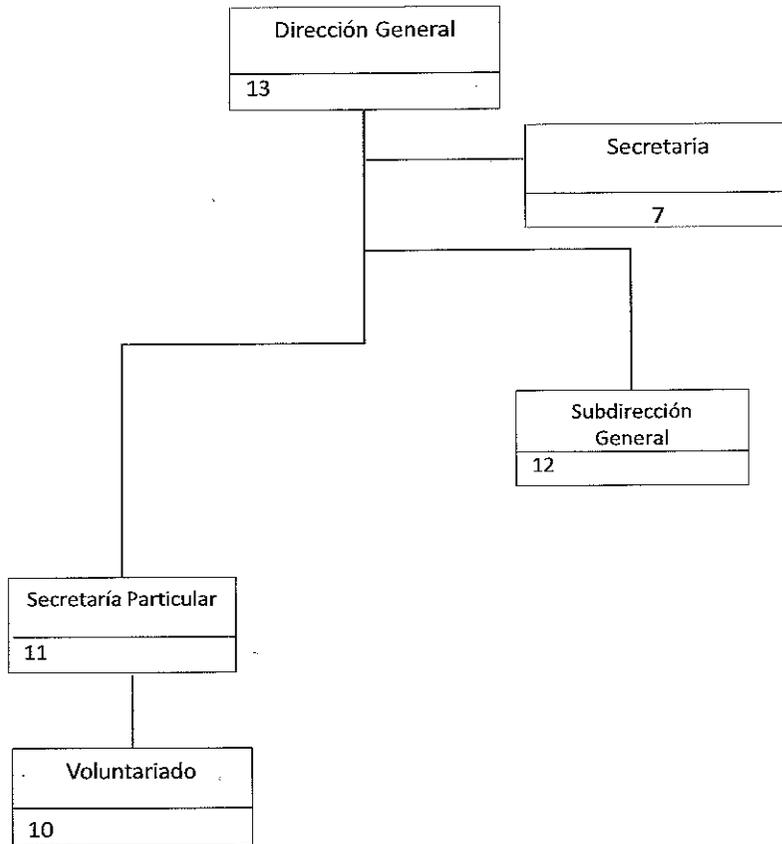


[Handwritten signature]

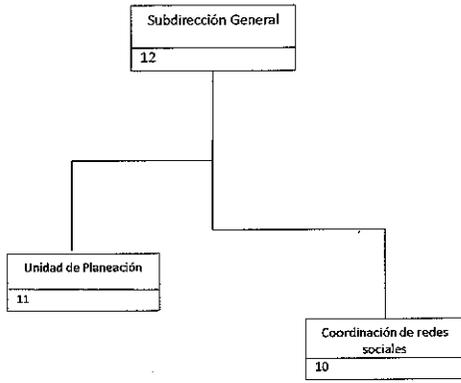
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Dirección General
Organigrama Analítico**



Subdirección General
Organigrama Especifico



A

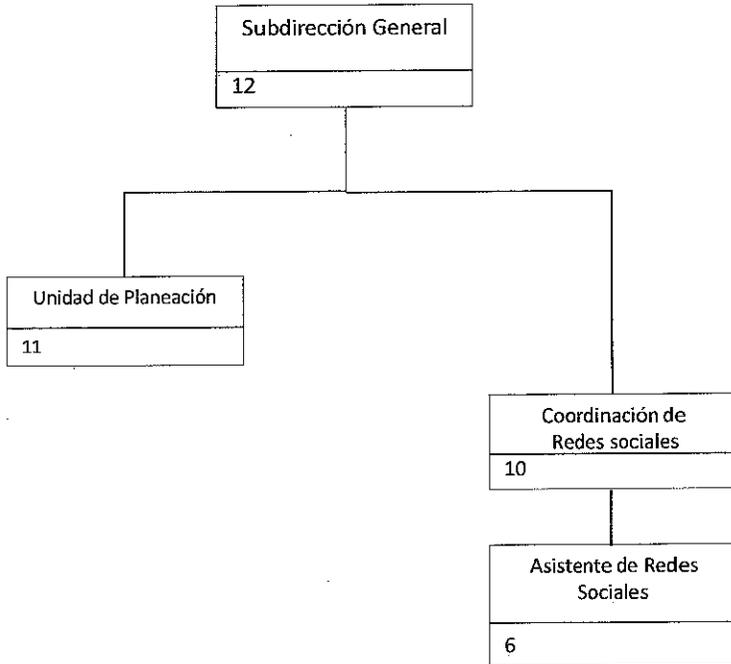
C

J

P

R

Subdirección General
Organigrama Analítico



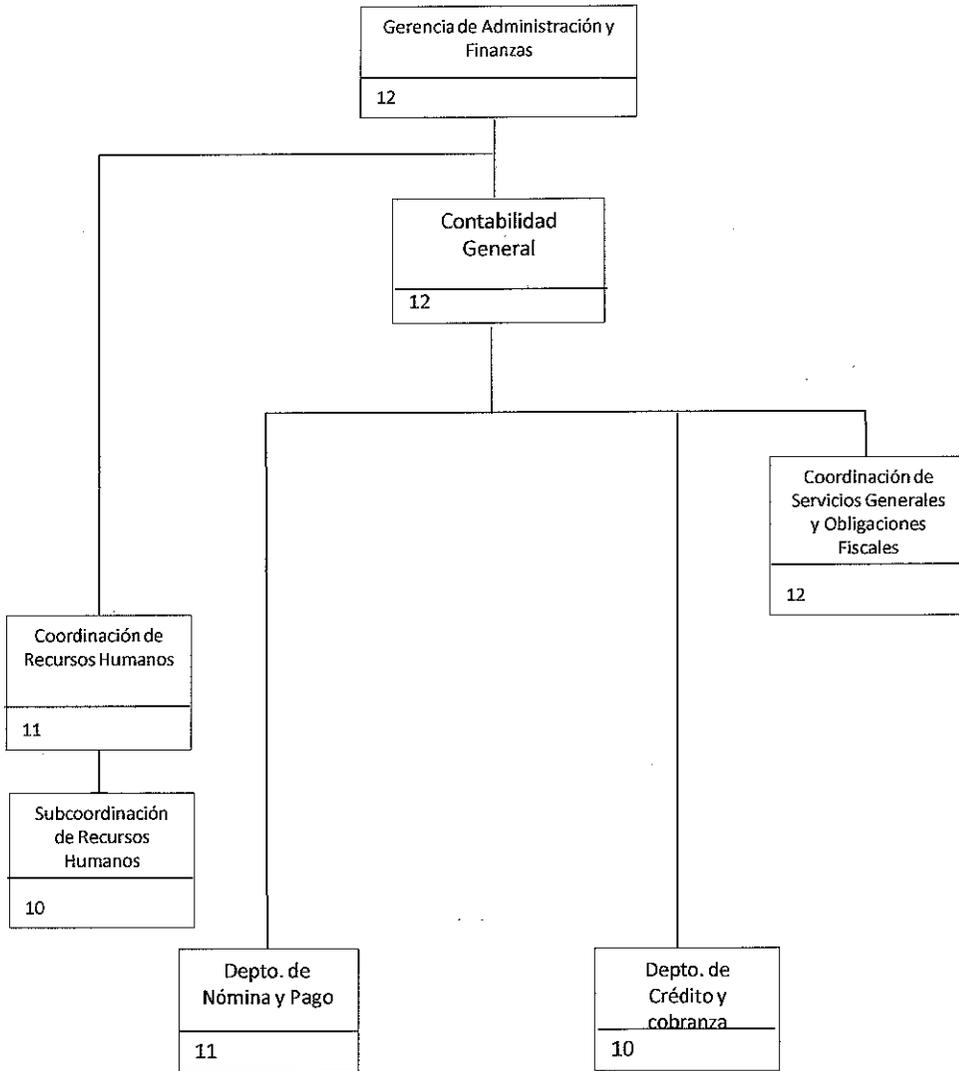
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

Gerencia de Administración y Finanzas
Organigrama Específico



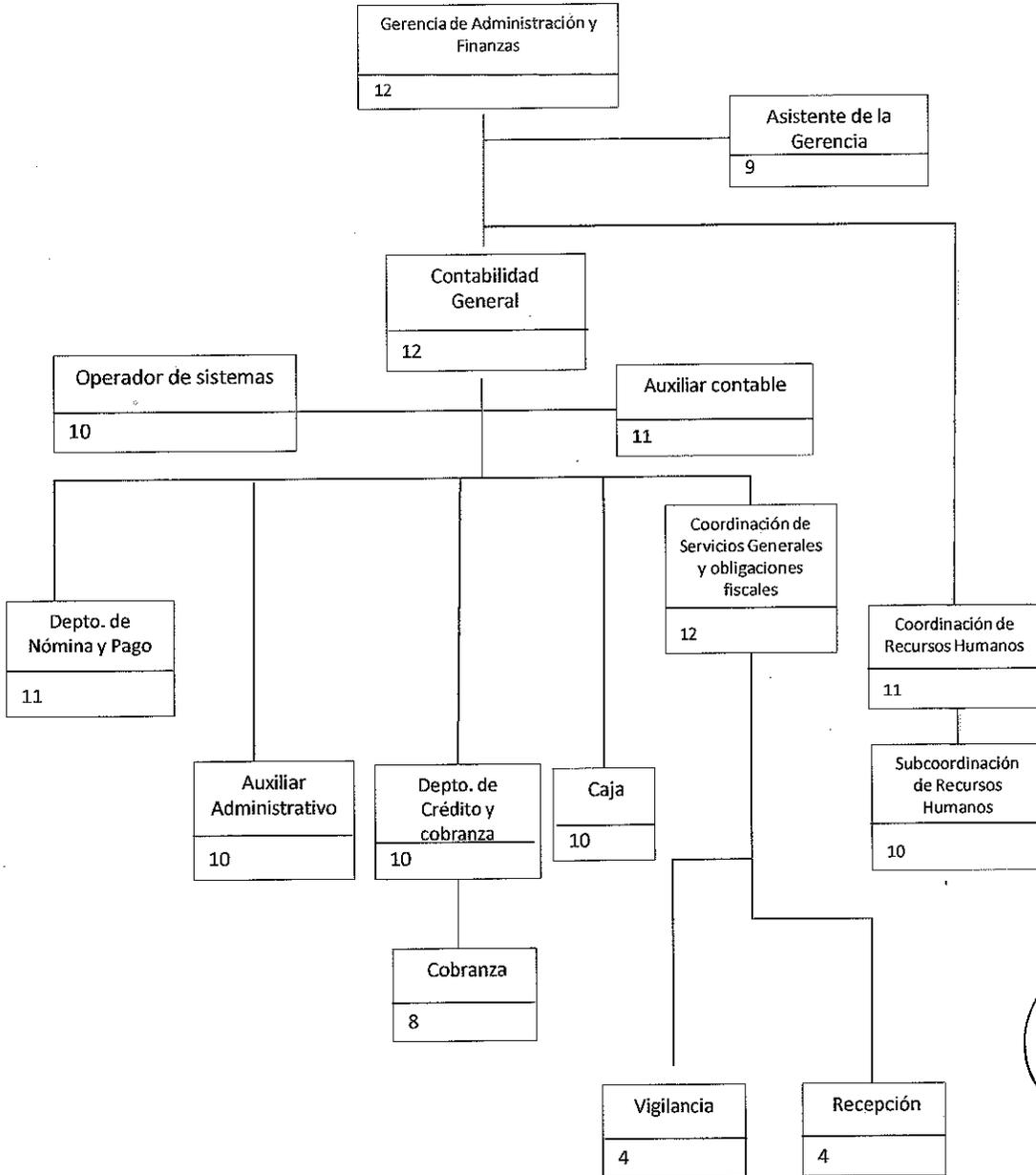
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

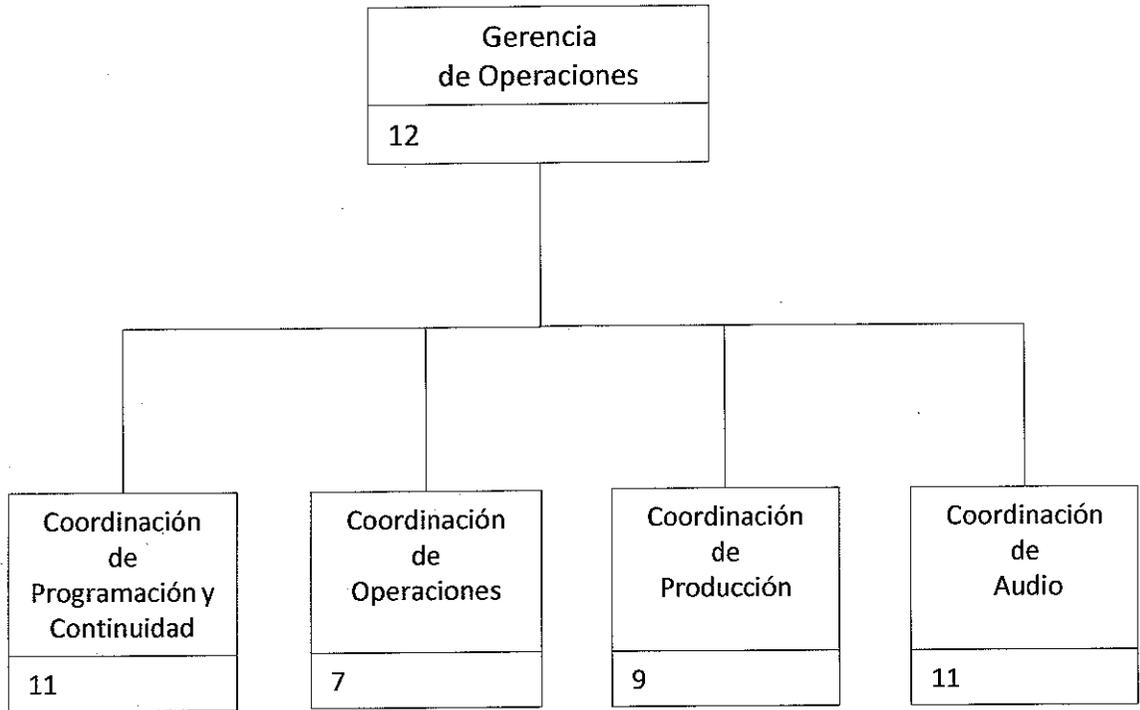
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gerencia de Administración y Finanzas
Organigrama Analítico



**Gerencia de Operaciones
Organigrama Específico**

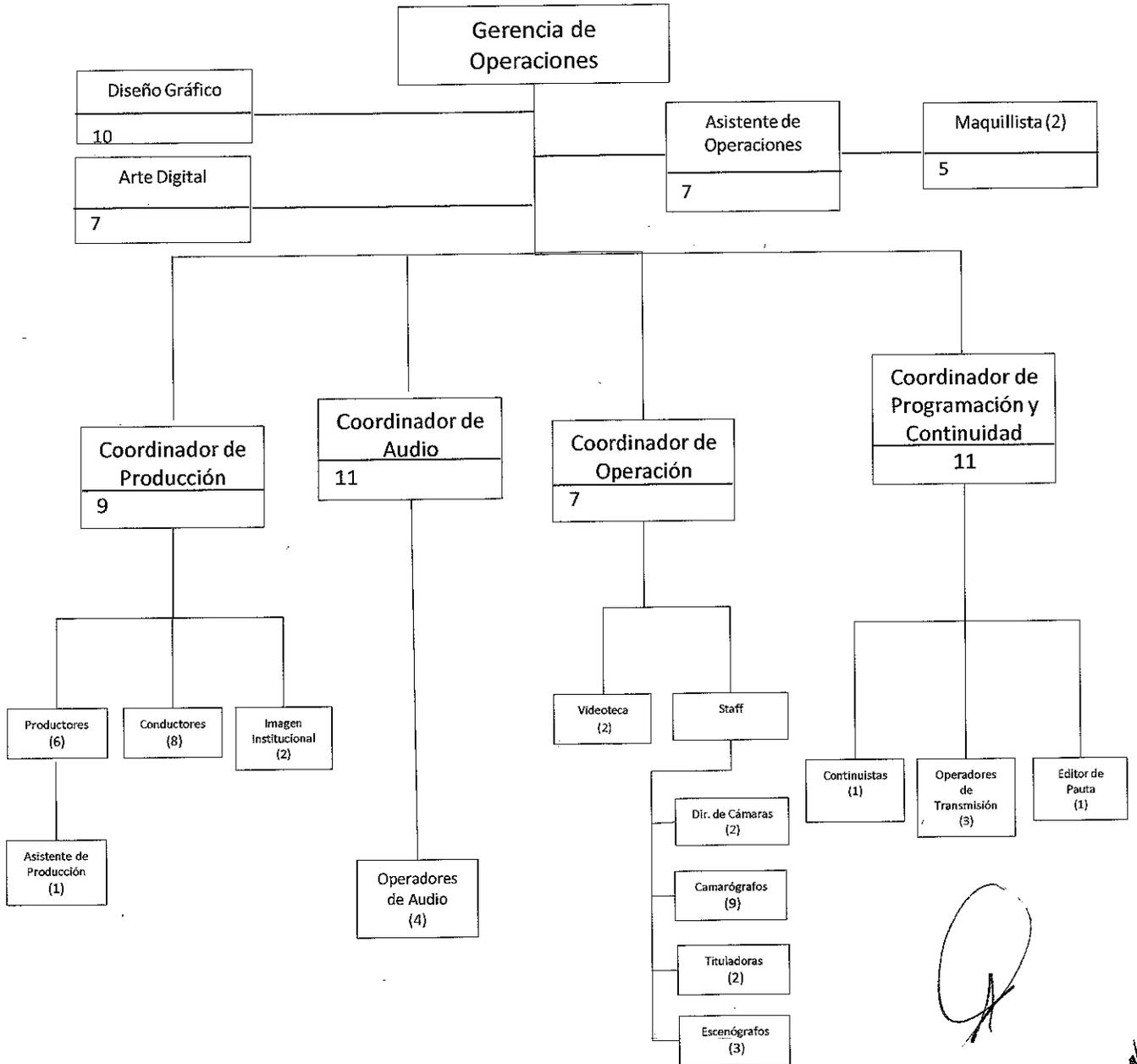


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gerencia de Operaciones Organigrama Analítico

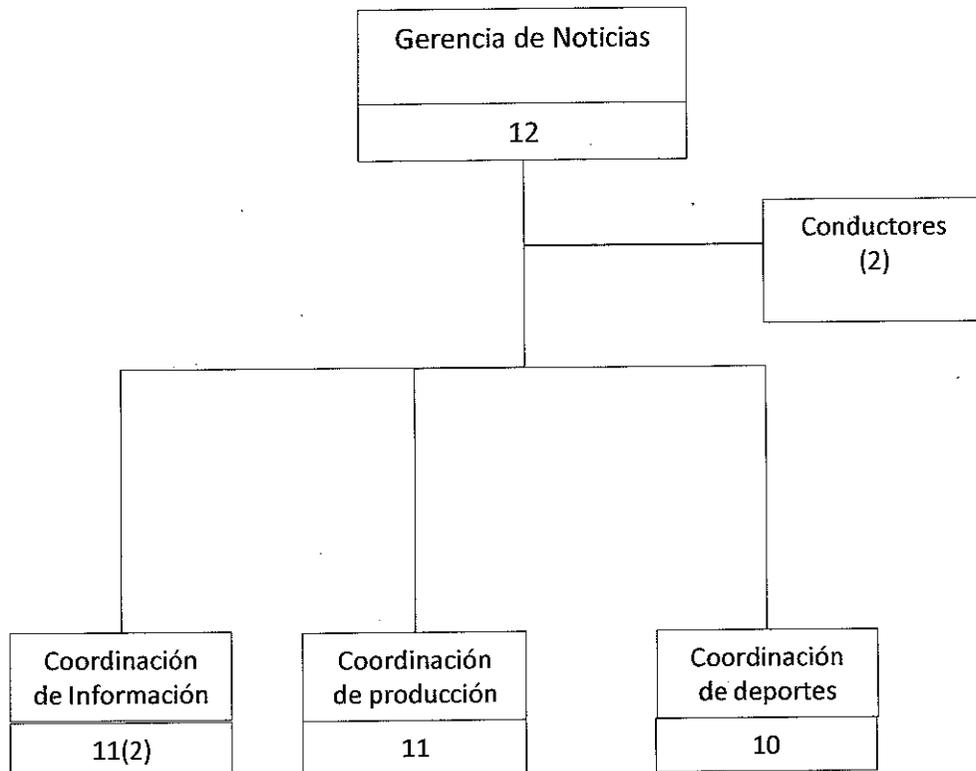


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gerencia de Noticias Organigrama Específico



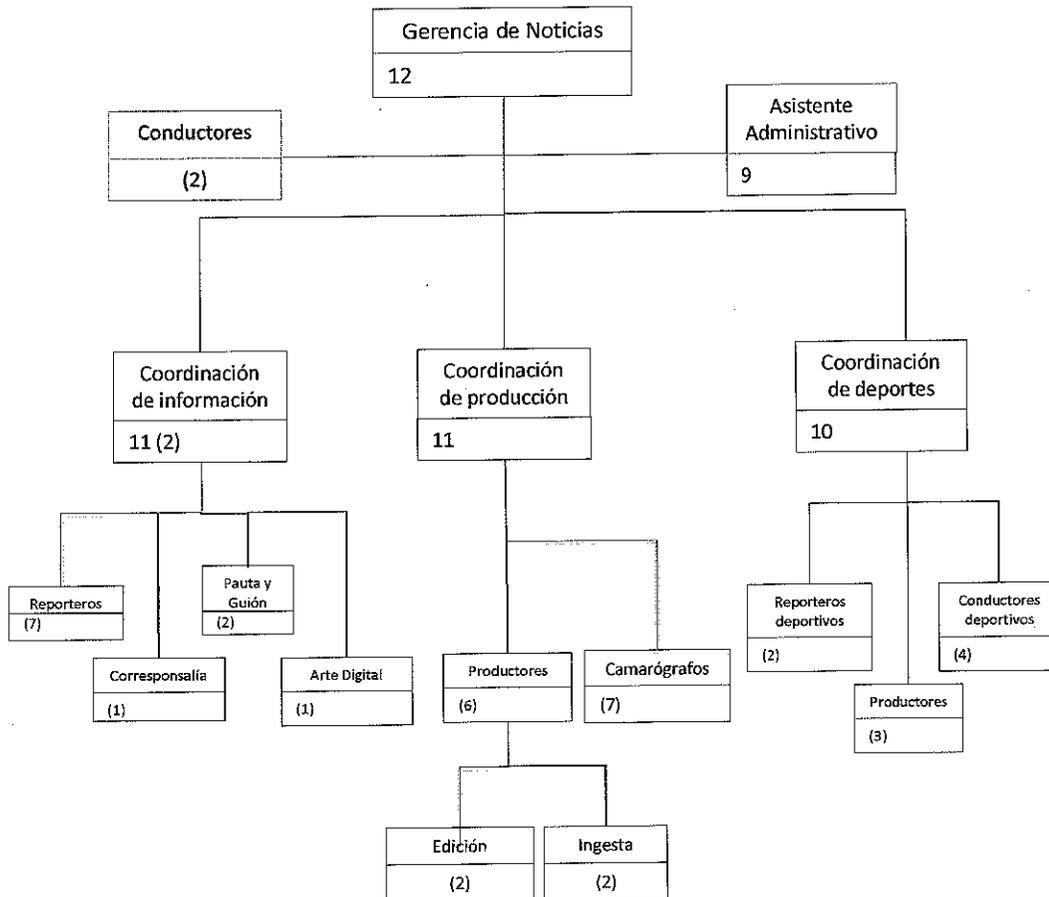
J

C

M

P

**Gerencia de Noticias
Organigrama Analítico**



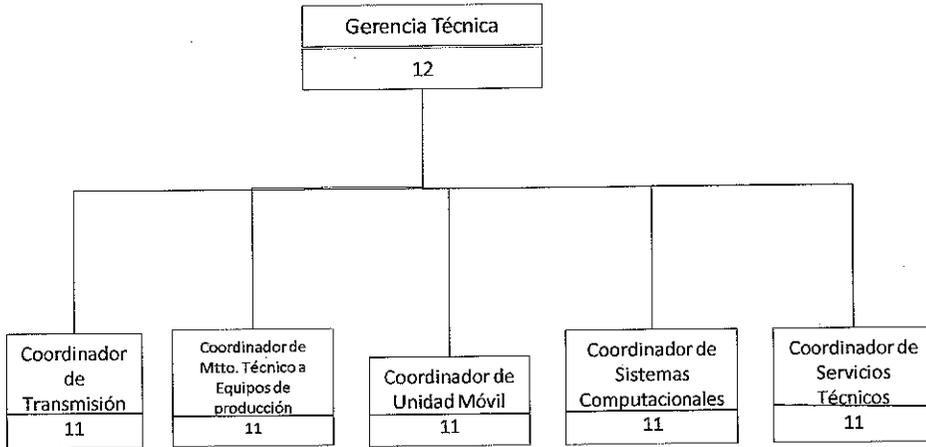
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

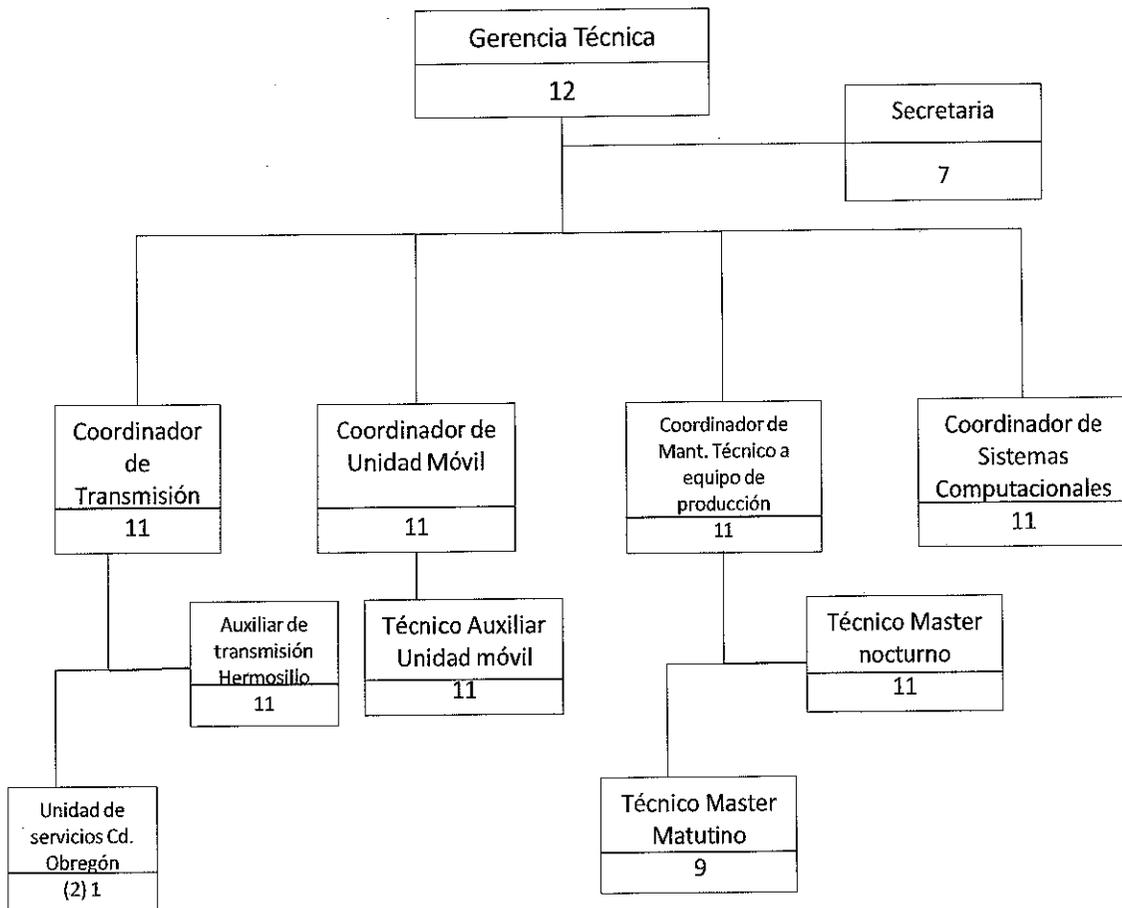
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gerencia Técnica
Organigrama Específico



Gerencia Técnica
Organigrama Analítico



[Handwritten signature]

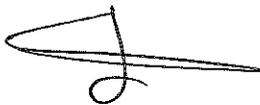
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

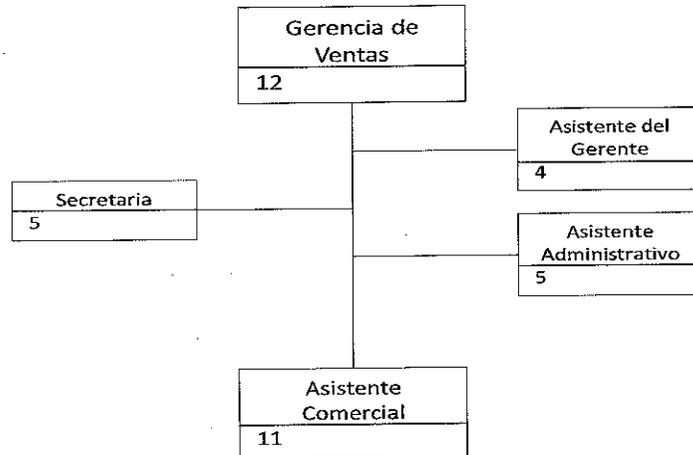
[Handwritten signature]

Gerencia de Ventas
Organigrama Específico

Gerencia de
Ventas



Gerencia de Ventas
Organigrama Analítico



VII. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES.

33.01. DIRECCIÓN GENERAL.

OBJETIVO.

Lograr los objetivos y metas establecidas para mejorar la competitividad, productividad y la rentabilidad de la empresa, a fin de cumplir con la misión y visión institucional.

FUNCIONES.

- Coordinar los convenios con otras televisoras y medios de comunicación.
- Autorizar los esquemas de tarifas comerciales.
- Negociar presupuestos anuales de ingresos y egresos ante el Consejo de Administración y ante las diferentes instancias públicas y privadas.
- Autorizar, administrar y controlar los recursos y gastos que se generan en esta televisora.
- Autorizar las comprar de materiales y equipo.
- Autorizar las altas y modificaciones a la nómina.
- Establecer tarifas para los diferentes órganos de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal.
- Representar Legalmente a Telemax, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio Limitado con autorización del Consejo de Administración conforme a lo establecido en el Acta Protocolizada.



- Establecer coordinación con la Red de Televisoras públicas a nivel nacional, directores de empresas de la red de televisoras, clientes potenciales y funcionarios federales, estatales y municipales.
- Representar a la empresa en eventos oficiales, artísticos, deportivos, políticos, congresos, simposios, ferias nacionales de televisión que generen beneficios a la empresa.
- Llevar relación con la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión y demás empresas que sean parte del ramo.
- Presentar anualmente un informe al Consejo de Administración.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

33.01.01 SECRETARIA PARTICULAR.

OBJETIVO.

Organizar, supervisar y controlar la agenda de actividades diarias del Director General de TELEMEX, así como atender a las personas que acuden al despacho del titular de la empresa y coordinar las acciones administrativas de la Secretaria Particular.

FUNCIONES.

- Acordar la agenda del Director General.
- Apoyar al Director General en la atención y control.
- Tramitar los asuntos y problemáticas planteados a la Dirección General, al área que corresponda y tratar los asuntos prioritarios para su atención en casos de ausencia del Director General.

- Recibir y despachar la correspondencia a las Gerencias y/o unidades administrativas de los asuntos recibidos en la Dirección General para su debida gestión.
- Organizar y turnas la información a las distintas áreas que conforman TELEMEX, dando seguimiento de los asuntos relacionados con su gestión.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo de Administración.
- Elaborar y/o coordinar la elaboración de tarjetas e informes ejecutivos, discursos o reportes informativos solicitados por el Director General.
- Preparar la agenda reuniones Gerenciales y elaborar la
- Atender los asuntos que le sean encomendados por el Director General.
- Formular el informe mensual de los asuntos recibidos, despachados y pendientes, así como el avance en la atención y los asuntos de su competencia.
- Supervisar y coordinar las actividades del personal adscrito a la oficina del Director General.
- Custodiar y manejar el archivo de la correspondencia dirigida a la Dirección General, particularmente aquellas que requieran cumplimiento de términos.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

33.01.02 COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO.

OBJETIVO.

Implementar acciones tendientes a coordinar el voluntariado de Telemex que en coordinación con el voluntariado del DIF Sonora, permitan elevar el bienestar de las familias más vulnerables del Estado.

FUNCIONES

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the center, and a circular mark on the right.

- Coordinar la realización de acciones sociales tendientes a atender los requerimientos más apremiantes de la población vulnerable e impulsar la promoción de estilos de vida saludables entre los sonorenses.
- Atender, apoyar y facilitar necesidades que los mismos empleados de Telemax presenten.

33.02. SUBDIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO.

Coadyuvar con la Dirección General en sus actividades directivas de planeación, control, supervisión y evaluación de los recursos humanos, financieros y materiales de la empresa a fin de modernizar sus sistemas, procesos y procedimientos y con ello elevar la calidad, productividad y rentabilidad de sus productos y servicios.

FUNCIONES.

- Apoyar a la Dirección General en la planeación, dirección y control del funcionamiento y operación de la empresa mediante sus instrumentos de planeación operativa y presupuestos de ingresos y egresos.
- Coordinar la modernización de las políticas, normas, lineamientos, disposiciones, proceso y procedimientos legales y administrativos que inciden en la calidad, productividad, rentabilidad, eficiencia y competitividad de la empresa.
- Coordinar el proceso de establecimiento y seguimiento de los objetivos, metas y estrategias de TELEMAX.
- Supervisar el uso eficaz de los recursos humanos así como los proceso de capacitación, adiestramiento y productividad.
- Representar ante las diversas instancias a la Dirección General en sus ausencias o cuando así se le indique.
- Planear, organizar y coordinar la implementación y el funcionamiento del sistema de gestión de calidad en la empresa.

- Realizar el seguimiento correspondiente a los contratos y convenios que suscriba TELEMEX, en conjunto con la Unidad de Planeación.
- Verificar la aplicación y permanente actualización de las políticas editoriales y de contenido de la Televisora.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

33.02.01 UNIDAD DE PLANEACIÓN

OBJETIVO.

Coordinar y dar seguimiento a la evaluación del desempeño de programas y procesos a cargo de las gerencias y/o unidades administrativas, así como de los instrumentos de planeación y transparencia, así como coordinar la relación con despachos externos para conducir las acciones institucionales conforme a las prioridades definidas por la Dirección General que permitan dar cumplimiento a la misión y visión de la empresa.

FUNCIONES.

- Coordinar, realizar y difundir el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- Coordinar, dar seguimiento y evaluar el Programa Operativo Anual (POA).
- Integrar, controlar y evaluar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Telemex, y proponer en su caso las medidas preventivas y correctivas pertinentes.
- Fomentar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se lleven a cabo con la participación de las instancias involucradas.
- Participar en la definición de los indicadores básicos y estratégicos que permitan medir el cumplimiento de resultados.
- Integrar la información que corresponde a las Gerencias y que se deberá integrar al informe anual del Gobernador del Estado.





- Gestionar, coordinar y formular los proyectos institucionales y estudios técnicos que le solicite la Dirección General y que sean necesarios para el óptimo desarrollo de la institución.
- Diseñar y desarrollar un sistema que genere información confiable y en tiempo real, para lograr mayor eficiencia en los procesos de planeación, programación y presupuestación.
- Coordinar, supervisar y mantener actualizada la publicación de la información pública básica que debe ser difundida conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en el respectivo portal de Transparencia.
- Apoyar a la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, para vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en las unidades administrativas de la Televisora.
- Formular los dictámenes, opiniones e informes que le sean encomendados por el superior jerárquico.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

33.02.02. COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES.

OBJETIVO.

Coordinar el diseño y poner en marcha las estrategias y acciones de la Televisora en materia de redes social para difundir el posicionamiento, acciones, eventos, noticias y programas de TELEMEX a través de las redes sociales.

FUNCIONES.

- Coordinar el diseño de las estrategias y acciones de comunicación de las redes sociales de la empresa.
- Coordinar la elaboración y presentación del plan de comunicación en redes sociales que incluya mensajes, selección de públicos, noticias, eventos a difundir, programas y establecer las redes sociales a utilizar.





- Coordinar la cobertura informativa en redes sociales de los noticieros, eventos deportivos y culturales que se soliciten.
- Diseñar e implementar los procesos de diseño y puesta en marcha de la información de difusión en nuestras redes sociales.
- Monitoreas las redes sociales locales, nacionales e internacionales.
- Gestionar la atención de las dependencias, entidades, organismos y empresas privadas que soliciten espacios de nuestras redes sociales para difundir el posicionamiento de sus acciones, programas y actividades ante los seguidores de TELEMAX.
- Gestionar la elaboración de productos y servicios en redes sociales que contribuyan a alcanzar los objetivos de la empresa.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

33.03. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

OBJETIVO:

Garantizar la optimización y transparencia del uso de los recursos Humanos, materiales y financieros de esta televisora, en base al presupuesto de ingreso y egresos establecidos.

FUNCIONES:

- Coordinar y supervisar las funciones de las áreas dentro de la gerencia.
- Presentar los estados financieros al Consejo de Administración.
- Representar Legalmente a la empresa en asuntos fiscales y laborales.
- Analizar los estados financieros y asientos contables.
- Administrar y controlar las cuentas por pagar a proveedores.
- Elaborar y coordinar la realización programas y proyectos de capacitación, adiestramiento y productividad en la empresa.
- Elaborar proyectos de modernización administrativa que permitan eficientar el uso de los recursos financieros, materiales y humanos de la empresa.

- Mantener permanentemente actualizado el manual de organización y los procedimientos operativos.
- Coordinar los sistemas de control de documentos y el sistema de indicadores de procedimientos.
- Autorizar la solicitud de compras de insumos de las diferentes gerencias.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

33.03.01 CONTABILIDAD GENERAL.

OBJETIVO.

Operar el flujo financiero procurando el aprovisionamiento financiero oportuno de las empresas y el control de los saldos bancarios, inversiones y fondos fijos de caja, así como, coordinar, controlar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones fiscales en las operaciones comerciales y laborales de la Televisora

FUNCIONES.

- Revisar los asientos contables generados en la elaboración de todo tipo de pólizas.
- Generar pólizas de diario correspondientes a ajustes y correspondientes.
- Revisar los estados financieros.
- Elaborar el flujo de efectivo.
- Revisar los estados de cuentas bancarios y sus movimientos. (traspasos, saldos y conciliaciones).
- Tramitar la correspondencia recibida de bancos y a su vez atender al ejecutivo de cuentas de cada institución bancaria.
- Tramitar los viáticos y a su vez revisar las comisiones para su contabilización (tratar con el personal cuando estos no han comprobado gastos para proceder a su descuento vía nomina).
- Elaborar la facturación para su cobro a los clientes.
- Revisar y autorizar los fondos fijos de caja.

- Programar los pagos a proveedores y atención a los mismos.
- Atender a gestores internos y externos.
- Atender a gestores SHCP o fiscales.
- Revisar el sistema bancario vía banca electrónica
- Invertir en mesa de dinero y estar pendiente de su vencimiento para su renovación.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

33.03.02 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y OBLIGACIONES FISCALES.

OBJETIVO:

Mantener los recursos materiales en buenas condiciones para prestar un servicio oportuno cuando sea solicitado por las diferentes áreas de la empresa para el cumplimiento de sus programas de trabajo así como generar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales de la empresa.

FUNCIONES:

- Supervisar la limpieza y mantenimiento del edificio.
- Supervisar el mantenimiento de la flotilla vehicular.
- Coordinar la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles, propiedad o en arrendamiento, cuando lo soliciten las áreas internas de la empresa.
- Comprobar el pago de los seguros de la flotilla y del equipo de transmisión.
- Coordinar la vigilancia de TELEMEX.
- Coordinar el área de recepción de la empresa.
- Controlar el suministro de gasolina de la flotilla TELEMEX.
- Coordinar la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.






- Promover la integración y funcionamiento del Comité Interno de Protección Civil.
- Proponer para su autorización los contratos de servicios de aseguramiento del patrimonio de la empresa.
- Controlar el resguardo de los contratos con proveedores y de los activos fijos de la empresa.
- Suministrar los vales de comida para el personal de TELEMEX.
- Determinar el cálculo de los impuestos Federales y Estatales.
- Atender las diligencias de las distintas de las distintas autoridades. (IMSS, INFONAVIT, SAR, Juzgado de lo Civil y FONACOT)
- Calcular las depreciaciones de los activos fijos.
- Recabar la información para obtener el costo real de mano de obra.
- Integrar el concentrado de percepciones y deducciones del ejercicio.
- Programar el cálculo de ISPT de incentivos quincenales pagados a empleados.
- Determinar las diferencias del ejercicio para cubrir al IMSS e INFONAVIT.
- Obtener la información para la presentación de declaraciones informativas de clientes, proveedores, honorarios y arrendamientos y declaraciones de sueldos y salarios.
- Recabar la información para la elaboración de la declaración de primas de riesgo al IMSS.
- Calcular el pago de PTU a empleados.
- Operar el sistema de mantenimiento y control de bienes muebles e inmuebles propiedad de la empresa, así como el control y mantenimiento de bienes arrendados y/o recibidos en comodato.
- Recibir, tramitar y cotizar las requisiciones recibidas en la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Determinar, conforme a la normatividad y el procedimiento aplicable, las adquisiciones correspondientes, elaborando los pedidos de forma eficiente.
- Dar seguimiento a los compromisos derivados de la firma de pedidos, con los proveedores institucionales.
- Elaborar los informes y reportes solicitados por la Gerencia así como las instancias fiscalizadoras de la empresa.






- Brindar la asesoría necesaria a las gerencias y/o unidades administrativas respecto a las actividades, normatividad y funciones del área de compras.
- Solventar las observaciones que se presenten con motivo de las funciones que realizan las autoridades fiscalizadoras de la empresa.
- Realizar compras menores, a solicitud de las gerencias y/o unidades administrativas.
- Recibir los bienes que se adquieran a los diversos proveedores institucionales, verificando que sean entregados conforme a las especificaciones de la requisición efectuada
- Llevar el control de los insumos que se tienen en existencia.
- Entregar los pedidos y/o requisiciones mediante el llenado del formato "entrega de requisición" de los bienes solicitados previamente.
- Llevar el control de existencias en almacén, elaborando los reportes mensuales correspondientes.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

33.03.03. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO.

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con personal de TELEMEX, estableciendo las políticas, normas, sistemas y procedimientos administrativos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia laboral y su relación con la representación con el STIRTT.

FUNCIONES.

- Coordinar el proceso de reclutamiento, selección, contratación del personal.
- Establecer una constante comunicación y coordinación con la representación sindical del STIRTT en relación con el Contrato-Ley y los acuerdos de singularidad.





- Elaborar y coordinar el programa de capacitación, adiestramiento del personal de la empresa.
- Registrar, controlar y supervisar los movimientos escalafonarios del personal previamente aprobados por la Dirección General y la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Integrar y mantener actualizado el archivo de expedientes del personal en general.
- Realizar estudios sobre necesidades de recursos humanos.
- Coordinar y supervisar el procedimiento de incidencias laborales, reclutamiento, selección y contratación del personal, solicitud de vacaciones y prima vacacional, solicitud de pago de horas extras y el de adiestramiento y capacitación.
- Participar en la elaboración de proyectos de modernización administrativa que permitan efficientar el uso de los recursos financieros, materiales y humanos de la empresa.
- Coordinar el Sistema de Control de Documentos (SICAD) y el Sistema de Indicadores de Procedimientos (SIP).
- Generar la información de recursos humanos que requiere el sistema de transparencia y acceso a la información.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

33.03.03.01. SUB-COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

OBJETIVO.

Coadyuvar con la Coordinación de Recursos Humanos en los procesos de reclutamiento, selección, contratación y separación del personal así como el control de incidencias laborales, capacitación y productividad laboral.

FUNCIONES.



- Controlar el sistema de control de asistencias y retardos (SICAR) las incidencias laborales del personal, verificando las que sean susceptibles de justificar o sancionar al Departamento de Nóminas y Pago para su aplicación en la nómina.
- Realizar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal en el SICAR.
- Mantener un registro actualizado de la plantilla del personal, donde se reflejen los movimientos que por necesidad del servicio se lleven a cabo y que sean autorizados por la Dirección General y la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Brindar apoyo y asesoría a todas las Gerencias, Jefaturas y áreas en los asuntos del personal.
- Atender y orientar al personal de las diferentes Gerencias y Unidades Administrativas en los requerimientos sobre relaciones laborales; inconformidades del personal, sanciones administrativas y cualquier omisión por incumplimiento de las medidas disciplinarias en base a la normatividad de la empresa.
- Gestionar el proceso de reclutamiento, selección y contratación del personal, evaluando la eficacia de los medios de atracción de candidatos, así como la efectividad de las fuentes consultadas para cubrir las vacantes generadas.
- Coordinar la realización de eventos de capacitación y adiestramiento organizados por la Coordinación de Recursos Humanos.
- Recibir y despachar la correspondencia de la Coordinación de Recursos Humanos para su control.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



33.03.04 DEPARTAMENTO DE NÓMINAS Y PAGO.

OBJETIVO:

Mantener completa la plantilla de personal, la contratación candidatos calificados para las diferentes áreas de la empresa, así como administrar todas aquellas prestaciones que por ley le correspondan a los empleados.

FUNCIONES:

- Elaborar la nómina general.
- Realizar el cálculo de horas extras, días de descanso, días festivos.
- Elaborar control de las asistencias e incapacidades.
- Elaborar descuentos sobre préstamos personales, FONACOT e INFONAVIT.
- Realizar pagos quincenales de cheques a honorarios y entrega de recibos de nómina.
- Atender en la solución de dudas e inconformidades o problemas del personal, así como en la elaboración de solicitudes de FONACOT, cartas de trabajo y recomendaciones.
- Controlar el fondo de ahorro de empleados sindicalizados así como de cuentas sindicales.
- Realizar el cálculo de finiquitos (indemnizaciones), vacaciones, prima vacacional, aguilandos y fondo de ahorro del personal.
- Efectuar altas y bajas de personal, así como modificaciones de salarios.
- Integrar los expedientes del personal con la documentación correspondiente.
- Generar los pagos mensuales ante el IMSS.
- Generar los pagos bimestrales del SAR e INFONAVIT.
- Determinar las provisiones de cada mes, controlar y mantener bien las cuentas contables correspondientes al área de nómina.
- Aclarar y dar curso a requerimientos de IMSS e INFONAVIT y SAR.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

33.03.05. DEPARTAMENTO DE CRÉDITO Y COBRANZA.

OBJETIVO.

Establecer las políticas, criterios y disposiciones institucionales para la administración eficiente de la cartera de crédito a fin de minimizar el riesgo en las operaciones de créditos y evitar que las cuentas por cobrar corran el riesgo de caer en morosidad alta.

FUNCIONES.

- Establecer las políticas de crédito y cobranza que permitan mantener en niveles relativamente bajos el riesgo crediticio de la cartera de crédito de la empresa.
- Establecer y operar un sistema de evaluación de otorgamiento de créditos.
- Efectuar la investigación crediticia de posibles clientes para el otorgamiento de créditos.
- Integrar los expedientes de los clientes conforme a la normatividad y procedimientos vigentes.
- Coordinar y supervisar el proceso de recuperación de cuentas por cobrar.
- Rendir un informe semanal del comportamiento de los clientes morosos.
- Programar, controlar y supervisar las actividades de los cobradores adscritos a la Gerencia.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



33.04. GERENCIA DE OPERACIONES.

OBJETIVO.

Contribuir al desarrollo social, cultural, económico, laboral, de la población sonorenses, a través de la producción de programas de calidad que permitan ofrecer y promover los valores y cultura sonorenses, que difundan las obras y acciones de los diferentes niveles de gobierno, permitiendo obtener mayor tele-audiencia en el Estado de Sonora, y presentar el medio de comunicación electrónico más competitivo para los clientes-anunciantes.

FUNCIONES.

- Producir programas en vivo y grabados base de la programación de Telemax.
- Producir los spots comerciales de clientes-anunciantes, para la inserción en programas.
- Administrar y controlar el tiempo-aire, así como de la programación general de la Televisora.
- Llevar control de la producción de programas a través de la Unidad Móvil para eventos fuera de los estudios de la Televisora.
- Administrar y controlar a través de las distintas coordinaciones los estudios de producción, banco de edición, cámaras portátiles, equipos de post-producción.
- Mantener la continuidad de la programación, así como la calidad de imagen proyectada al aire.
- Coordinar estudios de mercado que coadyuven a la decisión de producir programas en función de las demandas y preferencias de los diferentes segmentos de televidentes y de la misión de Telemax.
- Autorizar requisiciones de compra de materiales y consumibles, dependiendo de las necesidades surgidas de cada área que integra a esta Gerencia.
- Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia.
- Coordinar la elaboración del presupuesto general de esta Gerencia.
- Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia.



- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

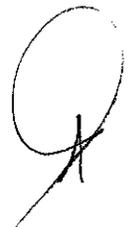
33.04.01. COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTINUIDAD.

OBJETIVO.

Garantizar la programación comercial y promocional de transmisiones de calidad al aire de acuerdo con los contratos de servicios firmados por los clientes y la empresa, así como la coordinación del personal de transmisión, edición, continuidad y pauta comercial.

FUNCIONES.

- Integrar y confirmar la programación semanal de la Televisora en base a los lineamientos establecidos.
- Mantener coordinación con la Gerencia de operaciones y en conjunto establecer las necesidades en la existencia de programas vía convenio en relación a lo que se produce internamente.
- Cuidar el cumplimiento de los contratos suscritos con clientes y patrocinadores a partir de la revisión permanente de la transmisión.
- Controlar la recepción, supervisión de calidad y programación de los spots a programar.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



33.04.02 COORDINADOR DE OPERACIONES.

OBJETIVO:

Administrar coordinadamente con las diferentes áreas de producción, los recursos humanos, técnicos y materiales de la empresa, en función del trabajo diario bajo la premisa de tiempos y movimientos.

FUNCIONES:

- Coordinar y supervisar las actividades de los distintos departamentos.
- Distribuir los equipos de trabajo (bancos de edición, estudio, cámaras, etc.)
- Asignar las cargas de trabajo de los camarógrafos.
- Verificar que el personal cuente con el equipo necesario para realizar su trabajo de manera eficiente.
- Coordinar y supervisar el trabajo de los staff.
- Recibir, revisar y hacer un concentrado del tiempo extra que genera el personal a nuestro cargo.
- Autorizar las salidas de vehículos.
- Autorizar las vacaciones del personal correspondiente.
- Autorizar las copias y/o transfers de material videográfico.
- Actualizar la información del periódico mural.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



33.04.03. COORDINADOR DE PRODUCCIÓN.

OBJETIVO.

Vigilar que se logre un máximo de eficiencia y calidad en los contenidos de los programas que se transmitan de acuerdo con el cliente, cumpliendo con los objetivos de esta Televisora de informar y difundir los valores y la cultura que enriquezca y eleve el nivel de vida al mayor público posible.

FUNCIONES:

- Revisar y adecuar el material de trabajo que se asignará para los productores.
- Revisar los contenidos, temas e invitados a los programas.
- Verificar que se realicen las propuestas planteadas en las reuniones de trabajo.
- Canalizar a las diferentes áreas las instrucciones recibidas de la Gerencia de Ventas y de la coordinación de operaciones.
- Llevar un registro de las solicitudes de cualquier índole que llegan a la coordinación de producción.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



33.04.04. COORDINADOR DE AUDIO.

OBJETIVO.

Coordinar el equipo humano, los recursos técnicos y materiales asignados a fin de que el audio que transmite Telexmax cumpla con los estándares de calidad establecidos.

Funciones:

- Determinar con la Gerencia de Operaciones y Gerencia Técnica, la agenda de eventos a cubrir donde se requiera equipo de audio.
- Llevar un control de actividades de los operadores de audio.
- Analizar las necesidades de audio de cada programa dentro y fuera de las instalaciones con el fin de asignar el equipo y personal adecuado.
- Llevar un registro minucioso de equipo, donde se especifiquen las características y condiciones en que se encuentra, para su reposición.
- Cotizar de ser necesario, equipo en renta para usarse en eventos y solicitar autorización a Gerencia de Operaciones.
- Informar a los operadores de audio las necesidades del programa y equipo por medio de un check- list, especificando día, hora de inicio, hora que saldrá la unidad móvil para que se trasladen a la locación, y los operadores asignados para el evento.
- Tramitar y asignar viáticos a los operadores de audio, en caso de requerirlo.
- Llevar inventario de equipo y asignarlo a la Unidad Móvil o a la cabina de audio.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



33.05. GERENCIA DE NOTICIAS.

OBJETIVO.

Informar oportuna y verazmente de los acontecimientos políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos, así como, planear, dirigir y coordinar con las demás áreas involucradas el diseño y desarrollo de los productos de noticias a fin de ser la mejor opción de servicio público en materia de noticiarios en el Estado de Sonora.

FUNCIONES.

- Generar los programas y espacios en noticias para informar los acontecimientos regionales, locales, nacionales e internacionales.
- Elaborar y coordinar la agenda de trabajo de equipo de reporteros, camarógrafos, productores, comentaristas, corresponsales, editores, jefes de información y producción de noticias.
- Garantizar la calidad de los noticieros, reportajes, guiones, programas especiales y barra de opinión de noticias supervisando el contenido de imagen y audio.
- Planear la cobertura informativa de TELEMEX.
- Revisar la confiabilidad y veracidad, del material y fuentes informativas obtenidas para los noticieros.
- Diseñar y asignar la agenda de trabajo del personal de la Gerencia de Noticias.
- Brindar a los televidentes programas de opinión y reportajes especiales que sean de alto interés, que propicien el debate de temas prioritarios para el Estado.
- Recibir y analizar diariamente el Budget elaborado por la jefatura de contenidos.
- Coordinar las campañas de corte social que desarrolle TELEMEX que se transmitan en los noticieros.
- Mantener una estrecha relación con las fuentes de información cultural, social, política y económica de todas las expresiones y corrientes ideológicas para darle la debida proyección y difusión en los distintos espacios de noticias de la empresa.
- Coordinar la participación de corresponsales en la generación de notas informativas.



- Supervisar que las transmisiones en vivo de los eventos especiales que transmita la Televisora se lleven a cabo con los óptimos estándares de calidad.
- Cubrir ruedas de prensa, eventos deportivos, culturales y políticos de interés para la comunidad.
- Mantener relación y contacto con los diferentes promotores de eventos, ligas infantiles, representantes de ligas y directores de deporte en Hermosillo y en Sonora.
- Realizar el rol de conducción para los cronistas deportivos.
- Producir las secciones de deportes en noticieros y la transmisión de Béisbol de la Liga Mexicana del Pacífico.
- Elaborar planes de capacitación en materia de periodismo y producción de noticias.
- Administrar los recursos técnicos de la Gerencia.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes el área de su competencia.

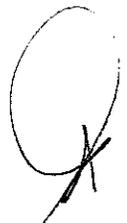
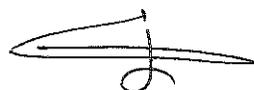
33.05.01. COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN.

OBJETIVO.

Garantizar la cobertura informativa de programas especiales, así como el diseño y desarrollo de los productos de noticias desde la planeación hasta la transmisión.

FUNCIONES.

- Obtener y generar información de cada uno de los noticieros.
- Detectar los principales eventos y hechos noticiosos del día.
- Elaborar órdenes de trabajo de los reporteros.
- Coordinar y dirigir cargas de trabajo de los reporteros.
- Desarrollare todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



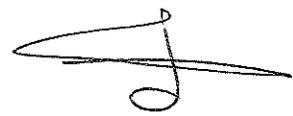
33.05.02. COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN.

OBJETIVO.

Dirigir, supervisar y controlar las producciones. Realizar el diseño y desarrollo de producciones de los programas de noticias.

FUNCIONES.

- Dirigir los programas informativos al aire y coordinar a los elementos técnicos que participan en el proceso de lanzamiento al aire del espacio.
- Diseñar el concepto de imagen visual de los noticieros.
- Vestir las noticias que aparecen al aire, a través de la edición y post-producción de los productos noticiosos.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



33.05. GERENCIA DE TÉCNICA.

OBJETIVO.

Mantener la operatividad técnica de todas las áreas, así como la continuidad de la señal durante todo el proceso de transmisión, tanto al aire como el el satélite y en la red estatal de repetidoras, cumpliendo con la calidad y normatividad requerida mediante planes y actividades de mantenimiento y actualización de equipo.

FUNCIONES:

- Administrar eficientemente los recursos materiales y humanos asignados, en coordinación con la Dirección General y las demás gerencias.
- Efectuar enlace con instituciones rectoras como SCT y COFETEL, con empresas y proveedores de equipo y servicios técnicos.
- Elaborar y desarrollar programas, planes y proyectos encaminados a la actualización tecnológica, operatividad eficiente del equipamiento y capacitación del personal.
- Planear la instalación de nuevas repetidoras y estaciones terrenas satelitales.
- Establecer las bitácoras de mantenimiento para los equipos de trasmisión.
- Programar los servicios de mantenimiento preventivos y servicios técnico correctivo de las estaciones.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes el área de su competencia.



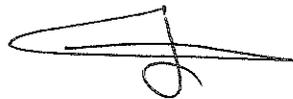
33.06.01. COORDINACIÓN DE TRANSMISIÓN.

OBJETIVO.

Proporcionar eficientemente los servicios técnicos requeridos de recepción, transmisión y distribución de señales satelitales y microondas para mantenerla en todo momento con la mejor calidad de la señal de TELEMEX y cumplir con los estándares y la normatividad vigente.

FUNCIONES.

- Fungir como Técnico Profesional Responsable ante la SCT de las estaciones de TV y atender las visitas de Inspección Técnica de parte de SCT.
- Calibrar el equipo para el cumplimiento de las normas y estándares de la señal emitida, tanto al aire como al satélite.
- Supervisar el funcionamiento y ejecución de programas de mantenimiento preventivo y servicio técnico correctivo al equipo de transmisión local, repetidoras y estación terrena satelital.
- Poner a disposición de las diferentes áreas cualquier señal satelital solicitada, para enlaces o grabaciones.
- Controlar la bitácora de mantenimiento a equipo de transmisión y realización de inventario de stock de refacciones para los equipos transmisores.
- Proporcionar apoyo técnico en trabajos efectuados en laboratorio técnico y en eventos especiales que así lo requieran.
- Ejecutar los trabajos de instalación de nuevas estaciones.
- Supervisar el uso y cuidado del equipo de medición y herramienta asignados.
- Generar los reportes a la Gerencia Técnica del cumplimiento de las tareas y responsabilidades asignadas.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



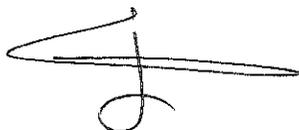
33.06.02. COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO TÉCNICO A EQUIPO DE PRODUCCIÓN.

OBJETIVO.

Coordinar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo y servicio técnico correctivo para conservar el equipo electrónico de producción funcionando óptimamente con la mejor calidad, cumpliendo los estándares requeridos y llevando al día el registro en bitácoras así como realizar la inter conectividad del equipo electrónico de producción para su funcionamiento flexible y eficiente en conjunto.

FUNCIONES.

- Administrar y controlar las actividades y funciones del laboratorio técnico.
- Ejecutar los planes de mantenimiento preventivo y correctivo para todo el equipo electrónico de producción.
- Controlar la bitácora de mantenimiento y de stock de refacciones para los equipos de producción.
- Auxiliar en el mantenimiento de la estación terrena satelital en conjunto con la coordinación de transmisión y repetidoras.
- Coordinar al personal de producción y operaciones para la reconexión de equipo según las necesidades de flexibilización.
- Coordinar las labores que se efectúan en el laboratorio técnico.
- Supervisar el uso y cuidado del equipo de medición y herramienta del laboratorio técnico.
- Generar los reportes a la gerencia técnica del cumplimiento de las tareas y responsabilidades asignadas.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



33.06.03. COORDINACIÓN DE UNIDAD MÓVIL.

OBJETIVO.

Coordinar y ejecutar labores de revisión previa de ubicaciones, instalaciones, emplazamiento, ajuste y supervisión de funcionamiento, de la unidad móvil y su equipo electrónico de producción, así como el transmisor de microondas, a fin de llevar a cabo la transmisión en vivo o grabación de eventos especiales, en ubicaciones locales o foráneas, cumpliendo con los tiempos, estándares y con la calidad requerida.

FUNCIONES.

- Instalar, ajustar y supervisar los estándares del equipo de la unidad móvil, para la realización de eventos especiales tanto locales como foráneos.
- Supervisar el enlace de microondas en los eventos en vivo a control remoto.,
- Revisar las locaciones previas para la planificación de eventos especiales con unidad móvil.
- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de unidad móvil, en conjunto con la coordinación de mantenimiento técnico de equipos de producción.
- Verificar el estado mecánico de la unidad móvil, así como su limpieza.
- Coordinar con el personal de producción la planificación y ejecución de eventos tanto en vivo como grabaciones.
- Llevar al día la bitácora de eventos especiales e informar oportunamente a la gerencia técnica el desarrollo de los mismos.
- Apoyar en trabajos efectuados en laboratorio técnico.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



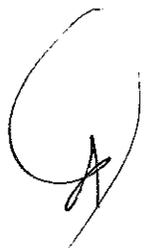
33.06.04. COORDINACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.

OBJETIVO.

Propiciar el óptimo aprovechamiento de los recursos informáticos propios e institucionales, para lograr un efectivo manejo y salvaguarda de los sistemas de control interno existentes así como los de nueva creación.

FUNCIONES.

- Establecer las políticas, lineamientos y normas que regulen la operación de los sistemas y el uso del equipo de cómputo.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo.
- Mantener en óptimo funcionamiento la red de datos internos.
- Mantener en funcionamiento el servidor Web.
- Establecer nuevos mecanismos de seguridad que permitan la confidencialidad de la información.
- Responder a la solicitud de apoyo de los diferentes usuarios para resolver problemas en equipos de cómputo o red.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



33.07. GERENCIA DE VENTAS.

OBJETIVO:

Coordinar la formulación e instrumentación de las políticas, planes, programas, proyectos, convenios y acuerdos de comercialización y negociación de tiempo-aire a fin de para elevar de forma sostenida los ingresos por venta de la Televisora.

FUNCIONES:

- Diseñar e implementar el plan integral de comercialización de los diferentes horarios de programación.
- Prospectar clientes en los diferentes municipios del Estado de Sonora, de acuerdo al segmento de mercado al que accede Telemax en sus diferentes horarios de programación.
- Definir y establecer esquemas d3 tarifas de comercialización de tiempo-aire para los diferentes horarios de programación.
- Negociar convenios, contratos de publicidad con clientes, buscando las campañas publicitarias más intensas y extensas.
- Elaborar y coordinar estudios de mercado y evaluar las condiciones comerciales de los competidores locales, así como detectar las nuevas tendencias en gustos y preferencias de los televidentes.
- Coordinar programas de visitas diarias de los ejecutivos de ventas a cartera de clientes.
- Diseñar e implementar campañas promocionales tendientes a incrementar la participación de mercado en la plaza y en el Estado de Sonora.
- Diseñar e implementar eventos especiales para comercialización de las diferentes temporadas y fechas comerciales y ofrecerlo anticipadamente a los clientes-anunciantes.
- Dar el seguimiento de post-venta de contratos publicitarios con los clientes.
- Asesorar al cliente en prácticas de mercadotecnia para lograr mejores resultados en las campañas publicitarias de nuestros clientes-anunciantes.
- Apoyar en la realización de sus actividades a las demás gerencias.



- Coordinar la actividad de los asesores comerciales, promover su participación frecuente en cursos que les provean de nuevas herramientas para mejorar su nivel académico en el área de ventas y las relaciones humanas.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

Guía para la elaboración de manuales de Organización de la Secretaría de la Contraloría General. Mayo del 2015.

<http://www.congresoson.gob.mx/>

<http://sicad.sonora.gob.mx/>

